



Start Young. Involve Parents.



Start Young. Involve Parents.

Manual para padres

ÍNDICE

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL	5
MISIÓN	6
JUNTA DIRECTIVA	6
SOBRE LA ESCUELA	6
VALORES	6
POLÍTICA DE NO-DISCRIMINACIÓN	6
INFORMACIÓN GENERAL DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN	7
PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y LOTERÍA DE ADMISIÓN	7
INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTE	7
CALENDARIO ESCOLAR	7
DÍA ESCOLAR	7
PROGRAMAS DE AULA	8
PRE-K PM (Nivel preescolar de la tarde)	8
CUIDADO DE NIÑOS ANTES Y DESPUES DE LA ESCUELA (ABC, por sus siglas en inglés).....	8
VISITAS A DOMICILIO (desde el embarazo – 3 años)	8
PROGRAMAS ESPECIALES.....	8
EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	8
EDUCACIÓN DE LOS PADRES.....	8
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	9
VOLUNTARIADO	9
DÍAS DE TRABAJO PARA PADRES.....	9
PUESTOS DE LIDERAZGO DE LOS PADRES	9
PAGOS DE MATRÍCULA Y CUOTAS ADICIONALES.....	10
EXPECTATIVA DE ASISTENCIA ESCOLAR	10
PARA REPORTAR AUSENCIAS	11
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	11
ASISTENCIA OBLIGATORIA	11
LLEGADAS TARDE	11
SALIDAS DURANTE HORAS DE CLASE	12
DAR DE BAJA A UN ESTUDIANTE	12
MODO DE VESTIR Y CUIDADO PERSONAL	12
CLASE DE JARDÍN DE NIÑOS/KINDER	13
ESCUELA ELEMENTAL	13
NUTRICIÓN	13
DESAYUNO Y ALMUERZO	14
BOCADILLOS	14
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.....	14

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS.....	15
ELECTRÓNICOS PARA ESTUDIANTES	15
USO ACEPTABLE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS	15
SECCIÓN 2: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES	16
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.....	16
REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN	16
INSCRIPCIÓN PROVISIONAL	17
TRATAMIENTO MÉDICO DE URGENCIA.....	17
ESTUDIANTES ENFERMOS.....	17
PIOJOS DE LA CABEZA.....	17
INFORMACIÓN ACERCA DE ALERGIAS ALIMENTARIAS	18
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	18
MEDICACIÓN DE ASMA Y ANAFILAXIA.....	19
DISLEXIA Y OTROS DESÓRDENES.....	20
EXÁMENES DE SALUD.....	20
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA	20
DETECCIÓN DE LA DIABETES	20
EXÁMENES VISUALES Y AUDITIVOS.....	20
AMBIENTE LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	21
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN.....	21
ACOSO PROHIBIDO.....	21
RETALIACIÓN.....	21
PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN	21
INVESTIGACIÓN.....	22
POLÍTICA CONTRA EL ACOSO.....	22
PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA DE LA INTIMIDACIÓN ESCOLAR	22
INVESTIGACIÓN DEL INFORME	22
CONFIDENCIALIDAD Y RECURSOS	22
INFORMES Y PROGRAMAS SOBRE EL MALTRATO INFANTIL.....	22
ABUSOS SEXUALES Y OTROS MALTRATOS A MENORES	23
CIERRES DE EMERGENCIA	23
EJERCICIOS DE SIMULACRO: INCENDIO, TORNADO Y OTRAS EMERGENCIAS.....	23
INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL DE PLAGAS.....	24
SECCIÓN 3: ACADÉMICOS	25
MÉTODOS DE ENSEÑANZA	25
CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LOS PADRES.....	25
PRUEBAS ESTANDARIZADAS	25
ESTUDIANTES QUE HABLAN UN IDIOMA PRIMARIO DISTINTO AL INGLÉS	26
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA SECCIÓN 504	26
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE PROPORCIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL.....	27

SECCIÓN 4: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	28
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	28
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES	28
RECURSOS.....	29
COLOCACIÓN DEL NIÑO DURANTE EL RECURSO	29
HORARIOS.....	29
CASTIGO CORPORAL.....	29
SECCIÓN 5: ESPECIALMENTE PARA LOS PADRES	30
ALOJAMIENTOS PARA HIJOS DE FAMILIAS MILITARES	30
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS PADRES.....	30
QUEJAS E INQUIETUDES DE LOS ESTUDIANTES O PADRES	30
SECCIÓN 6: AVISOS IMPORTANTES	31
PRIVACIDAD DE LOS NIÑOS Y ADULTOS EN LUMIN EDUCATION.....	31
AVISO ANUAL DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES (AVISO DE	
CONFIDENCIALIDAD FERPA).....	31
NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS EN VIRTUD DE LA ENMIENDA SOBRE LA PROTECCIÓN	
DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA).....	32
RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MANUAL PARA ESTUDIANTES/PADRES.....	33
APÉNDICES.....	34
POLITICA DE LA JUNTA DE LUMIN EDUCATION SOBRE UN AMBIENTE LIBRE DE	
INTIMIDACIÓN Y CIBERACOSO	35
RUTINAS DIARIAS/LLEGADA/SALIDA	38
LUMIN LINDSLEY PARK COMMUNITY SCHOOL	38
LUMIN EAST DALLAS COMMUNITY SCHOOL.....	41
VISITANTES Y VOLUNTARIOS	43
CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PARA ESTUDIANTES DE JARDÍN DE NIÑOS Y	
LA ESCUELA ELEMENTAL.....	44
LEY MCKINNEY-VENTO DE AYUDA A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR 2001	45
INSCRIPCIÓN	46
INFORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	47
INFORMACIÓN SANITARIA ADICIONAL	48
INFORMACIÓN DE SEGURIDAD ADICIONAL.....	49
PACTO ENTRE PADRES Y ESCUELA	51
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES.....	52

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL

EL PROPÓSITO DE ESTA GUÍA:

¡Bienvenidos a Lumin Education! Deseamos que este año sea una experiencia buenísima para cada estudiante. Para que esto ocurra, todos tenemos que trabajar juntos: los estudiantes, los padres, y los empleados. Por lo tanto, se diseñó este Manual para Estudiantes/Padres (“Manual”) para ayudarnos a lograr este objetivo.

Este Manual es el resumen de los objetivos, los servicios y las normas de nuestra escuela. Es un libro de referencia esencial que contiene nuestras expectativas para los estudiantes y los padres, lo que se puede esperar de nosotros, y cómo lograremos nuestra misión educativa. Hemos intentado usar palabras directas y sencillas para que este Manual sea lo más directo y claro posible. Por favor tenga en cuenta que el término “padre” se usa para referir a los padres, el custodio legal o cualquier otra persona que se ha hecho responsable de la educación del estudiante.

El Manual está dividido en seis secciones. La primera sección incluye información general sobre la política y los procedimientos de la escuela. La segunda sección proporciona información importante sobre salud y seguridad. La tercera sección proporciona información sobre los aspectos académicos y las calificaciones. La cuarta sección es el Código de Conducta del Estudiante, que es requerido por la ley estatal y tiene la intención de promover la seguridad de la escuela y una atmósfera para el aprendizaje. Tanto los estudiantes como los padres deben estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil. El Código de Conducta Estudiantil también está disponible en la oficina principal de cada campus y está publicado en el sitio web de la escuela. La quinta sección es especialmente para los padres, con información sobre los derechos de los padres. Por último, la sexta sección contiene avisos importantes sobre la información de los estudiantes, los recursos informáticos y los dispositivos de comunicación electrónica.

Este Manual está diseñado para estar en armonía con la política del Consejo de Administración. Por favor, tenga en cuenta que este Manual se actualiza periódicamente, mientras que la adopción y revisión de la política puede ocurrir con más frecuencia. Los cambios en la política y los procedimientos que afectan a las disposiciones del Manual se pondrán a disposición de los estudiantes y los padres a través de boletines y otras comunicaciones. En caso de conflicto entre la política del Consejo de Administración y cualquier disposición de este Manual, se seguirá la disposición que haya sido adoptada más recientemente por el Consejo de Administración.

Además de este manual, cada escuela puede tener procedimientos específicos que se incluirán en el Apéndice. Las preguntas relacionadas con los procedimientos o requisitos de su escuela deben dirigirse al director del campus correspondiente.

****Por último, debe rellenar y devolver la página 31 de este Manual - "Acuse de recibo y aprobación del Manual para Estudiantes/Padres de familia" - a la oficina escolar de su centro.**

En nombre del personal y la comunidad de Lumin Education, ¡los mejores deseos para un gran año escolar!

MISIÓN

La misión de Lumin Education es:

- Transformar la educación comenzando a temprana edad, involucrando a los padres y creando ambientes de aprendizaje que inspiren a los niños de diversos orígenes culturales y económicos.

JUNTA DIRECTIVA

Lumin Education está gobernada por una Junta Directiva. La elaboración de políticas, la planificación a largo plazo y la responsabilidad fiscal son algunas de las principales funciones del Consejo. El Director Ejecutivo dirige la escuela de acuerdo con las políticas del Consejo. El Director de Operaciones es responsable de las operaciones diarias de la escuela. Los directores de los campus dependen del director de operaciones de Lumin Education.

SOBRE LA ESCUELA

Lumin Education fue fundada por Terry Ford y John Fullinwider en 1978. La primera clase, que atendía a ocho niños en un espacio compartido, fue inaugurada en respuesta a las preocupaciones de los padres del barrio que veían cómo las oportunidades de sus hijos se quedaban al margen de la escuela pública.

Con su enfoque holístico que incluye la educación de los padres a partir del embarazo y las clases públicas de escuelas chárter para niños de 3 a 9 años, Lumin Education trabaja para cumplir su misión de transformar la educación y demostrar que todos los niños pueden tener éxito cuando se empieza desde el embarazo y en colaboración con los padres. Hoy Lumin tiene campus en East Dallas y en el área de Bachman Lake.

VALORES

Practicamos

- *La amabilidad, la responsabilidad y el respeto hacia nosotros mismos y hacia los demás*
- *La compasión*
- *El deseo de aprender y mejorar continuamente*
- *La integridad*
- *El vigor del poder personal y colectivo*
- *La sustentabilidad*

POLÍTICA DE NO-DISCRIMINACIÓN

Lumin Education no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo o género, discapacidad o edad en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de formación profesional y de tecnología profesional. Lumin Education cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), en su versión modificada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su versión modificada; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, en su versión modificada; y cualquier otra clasificación o condición legalmente protegida por la ley aplicable.

INFORMACIÓN GENERAL DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

La admisión y la matriculación de estudiantes estarán abiertas a las personas que residan dentro de los límites geográficos establecidos el estatuto chárter de la escuela, y que sean elegibles para la admisión en base a los criterios legales identificados en dicho chárter y en la ley estatal. Además, según lo permitido por el Capítulo 12 del Código de Educación de Texas, Lumin Education puede admitir a un hijo de un empleado de la escuela independientemente de que el niño resida en el área geográfica a la que sirve Lumin Education.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y LOTERÍA DE ADMISIÓN

Los estudiantes que deseen asistir a Lumin Education deben presentar una solicitud durante el período de inscripción abierta de la escuela, que es designado por la administración de la escuela. Las solicitudes de admisión están disponibles tanto en las oficinas principales de Lumin East Dallas Community School como en Lumin Lindsley Park Community School y en línea a través del sitio web de Lumin Education.

INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTE

Los estudiantes que se inscriben deben proporcionar la verificación de residencia y los registros de inmunización actualizados según lo requerido por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

Lumin Education enviará los expedientes de un estudiante a petición de una escuela en la que el estudiante busque o pretenda matricularse sin necesidad del consentimiento de los padres.

Lumin Education también puede requerir información del médico del niño si éste tiene alergias alimentarias.

Los formularios de información sobre alergias alimentarias se mantendrán en los expedientes de los alumnos y serán confidenciales. La información proporcionada en los formularios de información sobre alergias alimentarias se puede compartir con los maestros, consejeros escolares, enfermeras escolares y otro personal escolar apropiado sólo en la medida en que sea consistente con la política de la Junta Directiva y según lo permitido por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 ("FERPA").

CALENDARIO ESCOLAR

Lumin Education funciona según el calendario escolar adoptado anualmente por el la Junta Directiva. Los días festivos pueden ser utilizados como días de recuperación escolar para los días perdidos debido al mal tiempo. Los últimos cambios en el calendario estarán disponibles en el sitio web de la escuela.

DÍA ESCOLAR

Las clases de Jardín de Niños comienzan a las 7:50 a.m. y se retiran a las 3:05 p.m. Las clases de la Escuela Elemental comienzan a las 7:50 a.m. y se retiran a las 3:30 p.m. Los estudiantes pueden llegar entre 5 y 10 minutos antes según la política del campus. Serán supervisados, pero no hay actividades organizadas antes de que comience el día de instrucción. **(Vea el Apéndice B para las rutinas diarias de la escuela /llegada/salida).** Los alumnos inscritos en programas extracurriculares antes y después de la escuela (ABC) pueden estar en el campus, siempre que se hayan pagado todas las cuotas aplicables a las actividades y/o a la supervisión. Estos costos varían y se comunicarán a los padres.

PROGRAMAS DE AULA

- Comunidad Infantil (18 meses - 3 años)
- Jardín de Niños: Preescolar y kínder (3 - 6 años)
- Escuela Elemental: de 1º a 3º grado (de 6 a 9 años)

PRE-K PM (Nivel preescolar de la tarde)

Para los niños de tres años que sólo participan en el programa de la mañana, el Programa PreK PM permite que estos niños se queden hasta la salida de las 3. La inscripción es limitada. Cuando los cupos se llenan, su hijo puede entrar en una lista de espera. Cuando haya lugares disponibles, los niños serán admitidos según su posición en la lista de espera. Hay una cuota para este programa, así como el programa de 7:50 a 11:30, para los estudiantes que no son elegibles para financiación estatal. Todas las cuotas y saldos aplicables a los programas escolares deben estar al corriente para poder seguir participando en el programa.

CUIDADO DE NIÑOS ANTES Y DESPUES DE LA ESCUELA (ABC, por sus siglas en inglés)

La inscripción en ABC es limitada. Cuando se llenan las plazas, su hijo puede entrar en una lista de espera. Cuando haya lugares disponibles, los niños serán admitidos según el lugar que ocupen en la lista de espera. La participación en este programa tiene una cuota. Todas las cuotas y saldos aplicables a los programas escolares deben estar al corriente para poder seguir participando en el programa.

VISITAS A DOMICILIO (desde el embarazo – 3 años)

La escuela cuenta con un Programa de Visitas a Domicilio, que atiende a las familias con niños desde el embarazo hasta los 3 años. Este programa ofrece visitas a domicilio de un educador o entrenador de padres dos veces al mes. Las visitas a domicilio se centran en cada niño, en su desarrollo actual y en las formas en que los padres pueden fomentar y apoyar el crecimiento de su hijo. Lumin tiene un programa de pago (Lumin Beginnings) y un programa gratuito de visitas a domicilio. Para participar en el programa de visitas domiciliarias gratuitas hay que cumplir una serie de requisitos, como el sueldo y el código postal.

PROGRAMAS ESPECIALES

De vez en cuando, los niños participan en programas especiales. Estos programas incluyen tutorías y tiempos de juego especiales donde los niños pueden expresarse a través de juguetes y/o medios artísticos. La inscripción en la escuela constituye un permiso para participar en estos programas especiales, y no se solicita un permiso separado a los padres.

EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

EDUCACIÓN DE LOS PADRES

Los padres suelen tener preguntas sobre desarrollo infantil y habilidades parentales. En Lumin Education, la educación de los padres se da de manera informal, ya que los padres hablan con los maestros o con el director de la escuela en la oficina. Nuestra escuela ofrece reuniones, seminarios y talleres de educación para padres de forma gratuita. Se hace todo lo posible por encontrar temas que sean importantes e interesantes para los padres, y que también ayuden al desarrollo del niño.

Se espera que todos los padres participen en alguna forma de educación para padres, incluyendo la asistencia a conferencias de padres. En algunos casos, las clases de educación para padres o el asesoramiento familiar pueden ser requeridos como condición para continuar la inscripción en la escuela.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La participación de los padres es muy importante para el éxito de la asociación entre padres y escuela. Los padres participan en la educación de sus hijos en Lumin Education de diversas maneras. Animamos a los padres a hablar con los profesores y a observar en las aulas. Otras formas en las que los padres pueden involucrarse incluyen servir en posiciones de liderazgo de los padres, leer las Notas de los Miércoles, trabajo voluntario, días de trabajo de los padres, acompañar a la clase en excursiones, apoyo en casa y participación en clases y eventos de educación de los padres. En combinación con otros programas ofrecidos en nuestra escuela, ofrecemos apoyo educativo a los estudiantes a través de los fondos que recibimos del Título I. Una vez al año, un pequeño grupo de padres, maestros y personal se reúnen para evaluar las necesidades y establecer metas para los programas financiados por el gobierno federal a través de nuestro CIP (Plan de Mejoramiento del Plantel).

VOLUNTARIADO

Los padres hacen una importante contribución a la escuela en el área de trabajo voluntario. El trabajo voluntario puede incluir cualquier cosa, desde ayudar en los días de trabajo de los padres y en las excursiones, hasta trabajar en los materiales del aula y en el correo de la oficina. Apreciamos el apoyo de los padres.

El trabajo voluntario de los padres también es importante para los niños. Ven que sus padres valoran la escuela sacando tiempo de sus agendas tan ocupadas para ayudar. El mensaje que reciben los niños a través de las acciones de los padres es: "La escuela es importante y tu trabajo en ella también". El mensaje que los niños reciben de la escuela es: "Tu familia es importante; su trabajo es valioso". La experiencia nos ha enseñado que es difícil hacer un trabajo voluntario mientras se intenta cuidar a los niños pequeños. Le rogamos que se encargue de que otra persona cuide de sus hijos mientras usted realiza su trabajo voluntario en la escuela. Se espera que los padres hagan un mínimo de 18 horas de voluntariado durante el año escolar. El tiempo dedicado a las observaciones en el aula y a las conferencias cuenta para estas horas.

DÍAS DE TRABAJO PARA PADRES

Los días de trabajo de los padres se programan dos veces al año para dar a todos los padres la oportunidad de trabajar juntos para hacer de Lumin Education un lugar mejor para sus hijos. Cada día de trabajo de los padres trae nuevas tareas y oportunidades para conocer a los otros padres y a los niños.

Se ofrecen bocadillos ligeros y los buenos momentos parecen suceder de forma natural. Los niños que vengan participarán bajo la supervisión de sus padres. Animamos a todos los padres a venir y echar una mano para construir una escuela mejor.

PUESTOS DE LIDERAZGO DE LOS PADRES

Consideramos que todos los padres que participan en la vida de la escuela están actuando como líderes en algún nivel. Muchas veces, los padres hacen sugerencias útiles, toman la iniciativa para mejorar algo en la escuela o participan en la vida escolar de una manera que demuestra este liderazgo.

Los padres actúan como líderes y organizan parte de los eventos escolares, como los días de trabajo de los padres y la graduación, trabajando en coordinación con el personal de la escuela. Debido a que existe una relación estrecha de trabajo entre los padres líderes y el personal de la escuela, estos eventos han demostrado ser muy exitosos y beneficiosos para los padres y la escuela. Además, se pide a los padres de cada aula que ayuden con llamadas telefónicas, organizando el transporte para las excursiones y otras actividades que benefician directamente a las aulas o a la escuela en general. Se anima a los padres a unirse a un comité de nuestra Organización de Padres.

PAGOS DE MATRÍCULA Y CUOTAS ADICIONALES

La fecha de pago de la matrícula es el **primero de cada mes, empezando en septiembre.**

Es imperativo que pague la matrícula el primero de cada mes, desde septiembre hasta mayo (9 pagos iguales). Si no se paga por completo para la fecha de pago (el primero de cada mes), su hijo/hija no podrá participar en el programa de matrícula. Muchos padres prefieren pagos semanales. Si usted prefiere hacer pagos semanales, debe empezar los pagos la primera semana de agosto para asegurar que la matrícula esté pagada por completo para el primero de septiembre. Ofrecemos un período de gracia solamente al principio del año, así que el primer pago se puede completar para el 15 de septiembre en vez del primero.

Se puede pagar la matrícula de dos maneras: ¹-poner un sobre en las cajas designadas (localizadas en la oficina y el espacio de ABC) o ²-mandar su pago por correo postal a Accounting Dept., Lumin Education, 924 Wayne Street, Dallas, TX 75223.

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin costo alguno para el estudiante. El estudiante puede tener que pagar otras cuotas o depósitos, incluyendo:

1. Una cuota de materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
2. Una cuota por la pérdida, el deterioro o el retraso de un libro de la biblioteca o de un dispositivo tecnológico; o
3. Una cuota específicamente permitida por cualquier otro estatuto.

EXPECTATIVA DE ASISTENCIA ESCOLAR

En Lumin, creemos que cada día escolar es crítico. La asistencia regular es crítica para el éxito de su hijo en Lumin y su futura preparación para la escuela. Se espera que todos los niños asistan diariamente. Lumin reconoce que las ausencias pueden ser necesarias a veces, pero las ausencias frecuentes tendrán una influencia crítica en el progreso social, educativo y emocional de su niño. Más de 9 ausencias en un semestre puede ser un factor en el avance de grado y un factor de descalificación para servicios adicionales.

La ley de Texas requiere que todos los estudiantes que se inscriben en nivel Pre-K y arriba asistan a la escuela diariamente. TEA requiere que Lumin Education identifique a los estudiantes que faltan más de diez días en un período de seis meses. El no asistir con regularidad puede ser contado como absentismo escolar y resultará en una conferencia con el director de la escuela y puede requerir intervención adicional como tutoría, retiro de la escuela, u otros pasos permitidos por la ley. El propósito de las conferencias será identificar cualquier obstáculo que interfiera con la asistencia regular y colaborar para encontrar soluciones. Sin embargo, instamos a los padres a que se pongan en contacto lo antes posible para discutir las soluciones.

PARA REPORTAR AUSENCIAS

Si una ausencia es inevitable, los padres deben comunicarlo a la oficina por correo electrónico/email o teléfono a más tardar a las 10:00 a.m. del día en que el estudiante falte. Incluya la razón de la falta. Las ausencias serán verificadas diariamente por la oficina de asistencia y si la escuela no ha recibido aviso previo, la falta se marcará como "injustificada". Al regresar, el estudiante (o uno de sus padres) tendrá que traer una nota que explique la razón de la falta. Si ésta no se produce dentro de tres días escolares, se quedará como falta "injustificada".

La asistencia regular a clases es bien importante para que Lumin reciba su financiamiento estatal. Cada día que un estudiante falte, Lumin pierde el financiamiento relacionado con ese estudiante.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las siguientes situaciones son ausencias justificadas si se presenta la documentación requerida:

- Enfermedad personal
- Citas médicas
- Observación de las fiestas religiosas
- Asistencia a comparecencias judiciales obligatorias
- Ceremonias de naturalización
- Muerte o enfermedad grave en la familia inmediata
- Despliegue militar del padre o la madre

ASISTENCIA OBLIGATORIA

Los alumnos que tengan al menos seis años de edad, o que hayan sido matriculados previamente en el primer grado, y que aún no hayan cumplido los 19 años de edad, deberán asistir a la escuela durante todo el período en que se ofrezca el programa, a menos que la ley lo exima. Al matricularse en preescolar/Pre-K o kindergarten, el estudiante deberá asistir a la escuela. Código de Educación de Texas (TEC) 25.0BS(c).

LLEGADAS TARDE

El día escolar comienza a las 7:50 a.m. Se considera que llega tarde si llega después de las 8:05 a.m. Es importante que su hijo esté aquí y listo para la escuela a esa hora. Un niño que llega tarde corre el riesgo de interrumpir la clase, de perderse las lecciones y las actividades de grupo, y de perder una parte de la jornada escolar.

Si por alguna razón su hijo tiene que llegar tarde (después de las 8:05) por favor siga estos procedimientos que están diseñados para garantizar la seguridad de su hijo. Tenemos que estar seguros de que (1) sabemos que su hijo está aquí; y (2) su hijo llega de forma segura a su aula.

- Estacione su carro, lleve a su hijo a la oficina y llene una hoja de retraso.

Insistimos enfáticamente en que los niños lleguen a tiempo a la escuela. El éxito de los alumnos en un aula Montessori depende en gran medida de su concentración y "ritmo de trabajo", es decir, de cómo el niño pasa de una lección a la siguiente. Este ritmo se pierde fácilmente si los niños llegan tarde por la mañana. Puede imaginarse lo difícil que puede ser esto para los niños pequeños. Naturalmente, quieren ponerse a tono con sus compañeros que ya llevan varios minutos trabajando. Los niños que llegan tarde pierden un tiempo valioso para poder hacer el trabajo que necesitan para su pleno desarrollo.

Los profesores y el director de la escuela están disponibles para ofrecer sugerencias a aquellas familias que necesiten ayuda para facilitar la transición matutina de la casa a la escuela. Si los retrasos de un niño son demasiado frecuentes, se llamará a los padres para que se reúnan con el director de la escuela. Si los retrasos continúan, se tomarán medidas adicionales.

SALIDAS DURANTE HORAS DE CLASE

Un estudiante no podrá salir de la escuela en otros momentos que no sean al final del día escolar, excepto con el permiso del Director de la Escuela o su designado y de acuerdo con los procedimientos del campus. Las normas estatales requieren que se obtenga el consentimiento de los padres antes de que un estudiante menor de 18 años pueda salir del campus en cualquier momento de la jornada escolar.

Dado que el tiempo de clase es importante, las citas con el médico o las reuniones con otros profesionales deben programarse a horas en las que el estudiante no pierda tiempo de instrucción, si es posible.

DAR DE BAJA A UN ESTUDIANTE

A un estudiante menor de 18 años sólo lo puede dar de baja uno de sus padres. Lumin Education solicita una notificación de los padres con al menos tres días de antelación para que se puedan preparar los registros y documentos. Los padres pueden obtener un formulario para dar de baja a su estudiante en la oficina principal. Los padres también deberán proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que se inscribirá el alumno y deberán firmar la solicitud de baja para documentar que el alumno seguirá inscrito en una escuela, tal y como exigen las leyes de asistencia obligatoria.

Se espera que los estudiantes que se den de baja y los padres:

- Devuelvan todos los libros de texto y los materiales y equipos prestados;
- Paguen cualquier saldo restante de las cuotas de los estudiantes, si las hay; y

En todos los casos, los formularios de baja deben estar debidamente llenados y firmados antes de que la baja se complete.

MODO DE VESTIR Y CUIDADO PERSONAL

Ten en cuenta tanto lo adecuado como la seguridad de la ropa de tu hijo.

Zapatos: Los zapatos de tenis o de suela de goma son apropiados para la escuela porque son cómodos, es fácil correr y jugar con ellos, y no se desprenden fácilmente. Si su hijo lleva chanclas, zuecos, sandalias abiertas o zapatos sin respaldo, su participación en ciertas actividades puede verse limitada si hay problemas de seguridad. Les pedimos abstenerse del uso de zapatos luminosos, ya que distraen la atención.

Ropa: Como se ha indicado anteriormente, los niños deben llevar ropa cómoda, adecuada al clima y que les resulte fácil de manejar de forma independiente. Les pedimos encarecidamente se abstengan del uso de ropa, estuches de comida y bolsas de libros con personajes de dibujos animados, de la televisión y otros personajes populares, ya que suelen causar distracción y competencia en el aula.

Joyas: Si su hijo tiene las orejas perforadas, se permite un simple par de pendientes. Las pulseras, los anillos y los collares pueden usarse en casa: las joyas pueden romperse o perderse, y las piezas pequeñas pueden ser peligrosas en las manos y bocas de los niños más pequeños.

CLASE DE JARDÍN DE NIÑOS/KINDER

Los niños de las clases de Jardín de niños también deben llevar ropa que puedan manejar fácilmente por sí mismos cuando vayan al baño. Cuantas más cosas puedan hacer los niños de forma independiente, mejor se sentirán. Le rogamos que envíe un juego extra de ropa limpia, que deberá guardar para situaciones de emergencia, como una enfermedad o un accidente en el baño. Si su hijo está en ABC (**aftercare**) tendrá que enviar dos conjuntos - uno para el aula de Jardín de Niños y otro para ABC. Esta ropa debe ser enviada en una bolsa de plástico y etiquetada con el nombre de su hijo. Por favor, asegúrese de traer un juego limpio el primer día de clases para ser reemplazado si la ropa mojada de su hijo es enviada a casa en la bolsa de plástico. Si su hijo llega a casa con ropa de emergencia que pertenece a la escuela, devuelva esa ropa inmediatamente, ya que la escuela la necesita para otras emergencias.

Siempre que sea posible, etiquete todos los suéteres, chaquetas, zapatos, calcetines y objetos personales, y compruebe que su hijo sale del colegio con sus pertenencias y su lonchera. Todos los años, recogemos ropa perdida que no se puede devolver porque no tiene etiquetas.

Información sobre el uso independiente del baño: Suponemos que los niños que ingresan a la clase de Jardín de Niños ya saben ir al baño solos. Sin embargo, es normal que los niños tengan accidentes de vez en cuando durante periodos de transición cuando son muy pequeños. Estamos preparados para ayudar cuando esto ocurra y por lo tanto pedimos que mande un cambio de ropa adicional para que su estudiante se sienta lo más cómodo posible. Sin embargo, si su hijo/hija no demuestra suficiente independencia en el uso del baño, le pediremos que mantenga a su estudiante en casa hasta que haya tomado este paso importante en su independencia. Trabajaremos juntos para que su hijo/hija regrese al salón de clase lo más pronto posible.

ESCUELA ELEMENTAL

Los niños de la Escuela Elemental deben vestirse de forma que minimice las distracciones y permita el máximo movimiento en el aula y al aire libre.

NUTRICIÓN

Lo que un niño come tiene todo que ver con su desempeño a lo largo del día. En Lumin Education, queremos proporcionar a nuestros niños alimentos saludables que nutran sus cuerpos y no los perjudiquen. Por esta razón, no permitimos alimentos con alto contenido de azúcar o sal en el aula. Le rogamos que envíe a su hijo a la escuela con un almuerzo saludable y que se abstenga de llevar comidas rápidas, ya que éstas suelen tener un alto contenido de sal y azúcar. Esta estipulación aplica a todas las funciones y almuerzos de la escuela. Dado que los niños aprenden con el ejemplo, el ejemplo de la preparación de alimentos nutritivos es importante. Ejemplos de opciones de alimentos saludables:

PROTEÍNA

Carne, pescado, pollo, huevos cocidos, yogur, requesón o crema de cacahuete en un sándwich integral.
Por favor, corte los sándwiches en cuartos para los niños de Jardín de Niños/kínder y en mitades para los de la Escuela Elemental.

GRANOS

Pan integral, tortillas de maíz, galletas, semillas de girasol o frutos secos.

VERDURAS

Unos pedazos o rebanadas de verdura fresca como zanahoria, tomate, apio, pepino, lechuga o aguacate.

FRUTAS

Plátano, durazno, ciruela, fresas, manzana, naranja o pomelo. Es más fácil si la fruta está pelada y en pedazos para su hijo.

BEBIDAS

No es necesario enviar bebidas. La escuela proporciona agua a la hora del almuerzo, o leche si su hijo está en el programa de almuerzo.

DESAYUNO Y ALMUERZO

Todos los niños necesitan empezar el día con un desayuno sano y equilibrado para funcionar eficazmente. Por favor, ayude a su hijo proporcionándole un buen desayuno o puede participar en nuestro programa de desayunos. Los estudiantes deben traer alimentos nutritivos para su almuerzo. Empaque sólo la cantidad que crea que su hijo pueda comer. Si la comida regresa a casa, significa que usted envió más de lo que su hijo puede comer, o que el alimento tenía cantidades inaceptables de sal o azúcar. Asegúrese de que los alimentos se envíen en recipientes que su hijo pueda abrir y cerrar por sí mismo. Sin embargo, si el almuerzo de su hijo necesita calentarse, siga las normas de la clase.

BOCADILLOS

Proporcionamos alimentos nutritivos a los niños en la escuela durante el transcurso del día. Ofrecemos bocadillos durante el día. Los bocadillos son generalmente granos, proteínas y/o frutas. Los bocadillos no son substitutos de la comida.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Lumin Education proporcionará el desayuno a aquellos que decidan participar en el programa de desayuno. La escuela no ofrece almuerzos. Su hijo tendrá que traer su almuerzo a la escuela diariamente si es un estudiante de día completo. Twelve Oaks provee el servicio de desayuno.

Nuestros desayunos cumplen con los requisitos del gobierno en cuanto a tamaño de las porciones e ingredientes. El desayuno incluye leche baja en grasa, 2 frutas y un artículo de grano entero y/o proteína magra. Participamos en el Programa de Desayunos Escolares a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Este programa federal nos permite ofrecer a los estudiantes que califican un desayuno gratuito o a precio reducido. Para calificar usted debe completar la Solicitud de Hogar y/o la Forma Socioeconómica. Además, deberá pedir la comida y avisar si el estudiante tiene alguna alergia o sensibilidad alimentaria conocida. Si usted ordena, y su hijo no come el desayuno, nosotros cancelaremos sus órdenes futuras para no desperdiciar comida.

Si alguien tiene alergias a los alimentos o prefiere una comida vegetariana, por favor, llene el formulario de alergias y preferencias alimentarias del estudiante anualmente. **(Localizado en el sitio web de Lumin bajo recursos para padres)**

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

ELECTRÓNICOS PARA ESTUDIANTES

No se permite a los alumnos utilizar aparatos electrónicos personales en el campus de Lumin sin permiso previo del profesor y/o del director de la escuela.

USO ACEPTABLE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos tecnológicos que son de la escuela para fines educativos pueden dispensarse a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red de Lumin Education y el uso de los equipos escolares, está restringido únicamente a los usos aprobados. **(para más información revise el acuerdo en el sitio web bajo recursos para padres)**

SECCIÓN 2: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Aunque queremos que todos los niños sanos asistan todos los días, no se debe enviar a la escuela a un niño enfermo. Los niños con enfermedades contagiosas deben ser aislados de los niños sanos. La escuela sigue las guías indicadas en la tabla titulada "Tabla de enfermedades contagiosas para escuelas y centros de cuidado infantil", del Departamento de Salud de Texas <https://www.dshs.texas.gov/immunize/docs/6-30.doc>

Cuándo mantener a su hijo en casa:

La Academia Americana de Pediatría recomienda que su hijo se quede en casa y no acuda a la guardería o al colegio si se da alguna de las siguientes condiciones Signos de enfermedad grave, como fiebre (100,4), irritabilidad, dificultad para respirar, llorar sin cesar con el consuelo habitual o somnolencia extrema, diarrea o heces que contengan sangre o mucosidad, vómitos en las últimas 24 horas, a menos que un médico considere que la causa de los vómitos no es una enfermedad infecciosa y que el niño no corre peligro de deshidratarse, llagas en la boca y babeo hasta que un médico o la autoridad sanitaria considere que la afección no es infecciosa. Fiebre o sarpullido o un cambio de comportamiento hasta que un médico haya determinado que el problema no está causado por una enfermedad infecciosa.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Para proteger a los demás alumnos de las enfermedades contagiosas, no se permite que los alumnos infectados con ciertas enfermedades vengan a la escuela mientras estén contagiados. Los padres de los alumnos con una enfermedad transmisible o contagiosa deben notificar al director de la escuela o a la persona designada para que se pueda alertar a los demás alumnos que podrían haber estado expuestos a la enfermedad. Las autoridades escolares se encargarán de reportar a aquellos alumnos que se sospeche puedan tener una condición reportable. Se puede encontrar una lista de condiciones reportables en el sitio web del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas en:

<http://www.dshs.state.tx.us/idcu/investigation/conditions/>.

Cualquier estudiante excluido de la asistencia a la escuela por razón de enfermedad contagiosa puede ser readmitido por uno o más de los siguientes métodos, según lo determine la autoridad sanitaria local:

- Certificado del médico que lo atiende, de la enfermera de práctica avanzada o del asistente médico que certifique que el niño no tiene actualmente signos o síntomas de una enfermedad transmisible o que la enfermedad no es infecciosa en un entorno escolar;
- Presentar un permiso de readmisión emitido por una autoridad sanitaria local; o
- Cumplir los criterios de readmisión establecidos por el comisario de salud.

Por favor, póngase en contacto con la escuela si tiene preguntas o le preocupa si un niño debe quedarse en casa.

REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

El Estado de Texas requiere que cada niño en el estado sea vacunado contra enfermedades prevenibles causadas por agentes infecciosos, de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. Para determinar el número específico de dosis que se requiere para su estudiante, por favor lea el "2022-2023 Texas Minimum State Vaccine Requirements for Students". La información específica sobre la inmunización está disponible en el sitio web del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas en

<https://www.dshs.texas.gov/immunize/school/school-requirements.aspx>.

La prueba de la inmunización puede ser un registro personal de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o una validación con sello de goma.

El registro de la escuela sobre el historial de vacunación de un estudiante, aunque es privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por la Agencia de Educación de Texas ("TEA"), los departamentos de salud locales y el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas y transferido a otras escuelas asociadas con el traslado del estudiante a esas escuelas.

INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Un estudiante puede ser admitido provisionalmente o inscrito en Lumin Education si el estudiante tiene un registro de inmunización que indica que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada una de las vacunas apropiadas para la edad requeridas por la ley. El estudiante no debe estar atrasado en la siguiente dosis de la serie para ser considerado provisional. Para permanecer inscrito, el estudiante debe continuar recibiendo las vacunas necesarias tan pronto como sea médicamente posible y completar las dosis subsiguientes requeridas en cada serie de vacunas a tiempo y tan pronto como sea médicamente posible. Si el estudiante no tiene al menos una dosis de cada una de las vacunas apropiadas para su edad requeridas por la ley y/o está atrasado para la siguiente dosis de la serie, no se le permitirá asistir a clase. El alumno y/o los padres también deberán proporcionar una prueba aceptable de vacunación a Lumin Education en un plazo de 30 días. Lumin Education remitirá sin demora a los estudiantes indigentes (sin hogar) y en régimen de acogida a los programas de salud pública apropiados para obtener las vacunas requeridas si es necesario. (Véase el Apéndice para las exclusiones de las vacunas)

TRATAMIENTO MÉDICO DE URGENCIA

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela y el padre no puede ser localizado, el personal de Lumin Education buscará tratamiento médico de emergencia a menos que el padre haya proporcionado previamente una declaración escrita negando esta autorización. Por lo tanto, cada año se pide a los padres que llenen un formulario de consentimiento de cuidados médicos de emergencia. Los padres deben mantener actualizada la información de cuidados médicos de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.). Por favor, póngase en contacto con la secretaria del campus para actualizar cualquier información.

ESTUDIANTES ENFERMOS

Cuando su hijo esté enfermo, por favor, póngase en contacto con Lumin Education para avisarnos que no asistirá ese día. Si un estudiante se enferma durante el día escolar, llamaremos a los padres para que recojan al niño inmediatamente. Si el padre no está disponible, llamaremos a la siguiente persona de la lista de contactos de emergencia.

PIOJOS DE LA CABEZA

Los piojos (que no son una enfermedad) son comunes entre los niños y pueden propagarse fácilmente a través del contacto durante el juego o cuando los estudiantes comparten artículos como auriculares, cepillos, peines, sombreros u otros artículos que entran en contacto con el cabello. Si Lumin Education observa que un estudiante puede tener piojos, el administrador pertinente se pondrá en contacto con los padres del estudiante para determinar si el estudiante necesita irse a casa y para discutir un plan de tratamiento con un

champú o crema de enjuague medicado aprobado por la FDA. Cuando un estudiante de la escuela elemental tiene piojos, Lumin Education también proporcionará un aviso por escrito a los padres del estudiante y a los padres de cada niño asignado a la misma aula, tal como lo exige la ley estatal.

Cuando se sospeche que un alumno tiene piojos, el funcionario escolar inspeccionará al niño. El funcionario escolar inspeccionará a los niños teniendo en cuenta la privacidad y la confidencialidad.

INFORMACIÓN ACERCA DE ALERGIAS ALIMENTARIAS

Los padres de cada alumno matriculado en Lumin Education deben llenar un formulario proporcionado por la escuela que revele (1) si el niño tiene una alergia alimentaria o una alergia alimentaria grave que deba ser revelada a la escuela para que ésta pueda tomar las precauciones necesarias en relación con la seguridad del niño y (2) especifique el alimento o los alimentos a los que el niño es alérgico y la naturaleza de la reacción alérgica.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Lumin reconoce que a veces puede ser necesario que un alumno tome medicación oral en la escuela. Los empleados autorizados a administrar medicación oral a un alumno serán los directores de las escuelas y los empleados de Lumin designados por el director de la escuela.

1. Todos los medicamentos se llevarán a la oficina del campus, donde se guardarán en un recipiente o armario cerrado con llave. Los estudiantes no deben poseer ningún tipo de medicamento oral en la escuela. Los medicamentos deberán ser refrigerados sólo si tal almacenamiento está impreso en la etiqueta. Al final del año escolar, todos los medicamentos se devolverán a los padres o se destruirán.
2. Los empleados designados que administren medicamentos de acuerdo con esta política mantendrán la documentación sobre la administración de acuerdo con los procedimientos establecidos por Lumin.
3. Medicamentos con receta o medicamentos sin receta (OTC) ordenados por un profesional de la salud que los prescribe: Los empleados designados de Lumin pueden administrar medicamentos de venta libre a un alumno si se cumplen las siguientes condiciones:
 - a. Lumin ha recibido una solicitud por escrito para administrar la medicación de un padre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del alumno.
 - b. El medicamento debe estar en el envase original con una etiqueta de prescripción que incluya el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, el modo de administración, el nombre del médico que lo prescribe u otro profesional de la salud, el nombre de la farmacia que surte la receta y la fecha en que se surtió la receta.
 - c. Los medicamentos inhalantes de prescripción y/o anafilaxia, si están debidamente etiquetados, pueden ser llevados por el estudiante para su autoadministración si el médico y los padres lo indican por escrito y el estudiante ha demostrado al director de la escuela o a la persona designada el nivel de habilidad apropiado y la responsabilidad propia para la autoadministración. Una declaración escrita del médico debe indicar que el estudiante tiene asma o está sujeto a anafilaxia y que es capaz de autoadministrarse el medicamento recetado.
 - d. Todas las muestras de medicamentos del médico deben ir acompañadas de una autorización escrita del mismo.

4. Medicamentos de venta libre (OTC) traídos a Lumin por el padre/tutor: Los empleados designados de Lumin pueden administrar medicamentos de venta libre a un estudiante si se cumplen las siguientes condiciones:
 - a. Lumin ha recibido una solicitud por escrito para administrar el medicamento de venta libre de un padre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del alumno.
 - b. La medicación debe estar en el envase original y el permiso para dar la medicación debe incluir el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la condición que se está tratando, la dosis y la frecuencia con la que se va a dar, y las instrucciones para cualquier equipo o procedimiento especializado para dar la medicación.

5. Medicación psicotrópica: Salvo lo permitido por el Código de Educación 38.016, un empleado de Lumin no puede:
 - a. Recomendar a un alumno o a sus padres el uso de un medicamento psicotrópico;
 - b. Sugerir un diagnóstico concreto; o
 - c. Excluir al alumno de la asistencia a clase o de la participación en una actividad relacionada con la escuela debido a la negativa de los padres a dar su consentimiento para la administración de un medicamento psicotrópico a un alumno o para una evaluación o examen psiquiátrico del mismo.
 - d. Esta prohibición no impide que un empleado:
 - i. Realice una derivación adecuada en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades;
 - ii. Discuta cualquier aspecto del comportamiento o del progreso académico de un estudiante con el padre/tutor del estudiante o con otro empleado de la escuela Lumin que tenga necesidad de saber; o
 - iii. Recomiende que un niño sea evaluado por un médico apropiado **SI** el empleado es un enfermero registrado, un enfermero avanzado, un médico u otro profesional de la salud mental certificado/acreditado.

Inmunidad de responsabilidad civil:

La promulgación de esta política es con el propósito de proporcionar a Lumin Education, su Junta Directiva, y sus empleados inmunidad de responsabilidad civil por daños o lesiones resultantes de la administración de medicamentos a un estudiante según lo dispuesto por el Código de Educación de Texas 22.052 y no debe interpretarse para autorizar a cualquier empleado de la escuela a prestar tratamiento médico a los estudiantes.

Los cambios en la medicación diaria requieren instrucciones por escrito del médico o ANP y el permiso por escrito de los padres. Los padres son responsables de avisar a Lumin Education de que se ha suspendido una medicación.

MEDICACIÓN DE ASMA Y ANAFILAXIA

El asma y la anafilaxia son condiciones que ponen en peligro la vida, y los estudiantes con esas condiciones tienen derecho a poseer y autoadministrarse medicamentos recetados mientras estén en la propiedad de Lumin Education o en eventos relacionados con la escuela.

La posesión y autoadministración de medicamentos para el asma o la anafilaxia en la escuela requiere que el estudiante demuestre su capacidad para autoadministrarse el medicamento al médico del estudiante o a otro proveedor de atención médica autorizado y a la enfermera de la escuela, si está disponible. Los requisitos también incluyen una autorización por escrito de los padres del alumno y del médico u otro proveedor de atención médica con licencia archivada en la oficina de la escuela que indique que el alumno es capaz de administrar de forma independiente su propia medicación para el asma o la anafilaxia de emergencia. La medicación que posea el alumno debe estar en su envase original con la etiqueta de la receta. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias colocarán una etiqueta en el dispositivo inhalador si lo solicita.

DISLEXIA Y OTROS DESÓRDENES

De vez en cuando, los estudiantes pueden ser examinados y, en su caso, tratados por dislexia y otros desórdenes relacionados, de acuerdo con los programas, reglas y normas aprobadas por el Estado de Texas. El programa aprobado por el estado debe incluir la evaluación al final del año escolar de cada estudiante en el Jardín de Niños y de cada estudiante en el primer grado. Los padres serán notificados en caso de que Lumin Education determine la necesidad de identificar o evaluar a su estudiante por dislexia y otros desórdenes.

EXÁMENES DE SALUD

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Según los requisitos de la ley estatal, Lumin Education evaluará anualmente la aptitud física de nuestros estudiantes de 3^{er} grado. Lumin Education no está obligada a evaluar a un estudiante para el que, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por la norma o la ley, el examen de evaluación es inapropiado.

DETECCIÓN DE LA DIABETES

El programa Texas Risk Assessment for Type 2 Diabetes in Children ayuda a identificar a aquellos niños que pueden estar en riesgo de desarrollar diabetes tipo 2 mediante evaluaciones sencillas y no invasivas que han sido identificadas como factores de riesgo para el desarrollo de la enfermedad y otras complicaciones. Personas certificadas evalúan a los niños en edad escolar para detectar estos factores de riesgo. Si estos factores de riesgo están presentes, se envía un informe a los padres del niño explicando lo que se ha encontrado y por qué es preocupante. La remisión incluye recomendaciones para que un profesional de la salud realice una evaluación adicional. <https://rfes.utrgv.edu/Risk.htm>

EXÁMENES VISUALES Y AUDITIVOS

Todos los niños matriculados en las escuelas de Texas deben ser examinados para detectar posibles problemas de visión y audición de acuerdo con las regulaciones emitidas por el TSDHS <https://www.dshs.texas.gov/vhs/default.shtm> . Los estudiantes de ciertos niveles de grado identificados por las regulaciones estatales deberán ser examinados anualmente para detectar problemas de visión y audición. Los alumnos pueden ser examinados mediante un examen fotográfico para detectar trastornos de la vista.

El Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas o un departamento de salud local pueden inspeccionar los registros de exámenes de estudiantes individuales y pueden ser transferidos a otra escuela sin el consentimiento de los padres.

Exención: Un estudiante está exento de los requisitos de selección si la selección entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia o denominación religiosa reconocida de la que el individuo es un adherente o un miembro. Para calificar para la exención, el individuo o, si el individuo es un menor, el padre del menor, conservador o tutor, debe presentar al director de la escuela o su designado en o antes del día de la admisión una declaración bajo juramento indicando las objeciones a la proyección.

AMBIENTE LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

Lumin Education prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo o género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

ACOSO PROHIBIDO

El acoso prohibido a un estudiante se define como una conducta física, verbal o no verbal basada en la raza, el color, la religión, el género o el sexo, el origen nacional, la discapacidad, la edad o cualquier otra base prohibida por la ley que sea tan grave, persistente o dominante que la conducta:

- Afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o el efecto de interferir de manera sustancial o irrazonable en el rendimiento académico del estudiante; o
- Afecta negativamente a las oportunidades educativas del estudiante.

Algunos ejemplos de acoso prohibido pueden ser el lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de la piel o la necesidad de adaptación de otra persona; la conducta amenazante o intimidatoria; las bromas ofensivas; los insultos, las calumnias o los rumores; la agresión física o el asalto; la exhibición de grafitis o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos o de otro tipo negativos; u otros tipos de conducta agresiva como el robo o el daño a la propiedad.

RETALIACIÓN

Se prohíben las represalias contra una persona que denuncie de buena fe un caso de discriminación o acoso. También están prohibidas las represalias contra una persona que esté participando en una investigación de presunta discriminación o acoso. Sin embargo, una persona que haga una reclamación falsa u ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación de Lumin Education puede ser objeto de las medidas disciplinarias pertinentes.

Ejemplos de represalias pueden ser las amenazas, la difusión de rumores, el ostracismo, la agresión, la destrucción de la propiedad, los castigos injustificados o las reducciones de grado injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen desprecios o molestias de poca importancia.

PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado una discriminación prohibida, acoso, violencia entre parejas o represalias, o que crea que otro estudiante ha experimentado dicha conducta prohibida, debe informar inmediatamente de los supuestos actos a un profesor, consejero, al director o su designado, o a otro empleado de la escuela. El informe puede ser realizado por los padres del estudiante.

INVESTIGACIÓN

En la medida de lo posible, Lumin Education respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede ser necesaria una divulgación limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Todas las partes implicadas serán notificadas del resultado de la investigación dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA").

Un alumno o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas y/o reclamaciones de alumnos y padres de Lumin Education.

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO

Lumin trata de proporcionar un entorno seguro y afectuoso para sus alumnos. La intimidación de cualquier tipo está prohibida. Cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha de acoso escolar, incluyendo la supuesta víctima, debe reportar dicha información al Director del Campus, o a otro empleado de la escuela inmediatamente. Las investigaciones de las acusaciones de acoso escolar se llevarán a cabo de acuerdo con la Política Anti-Acoso. **(Ver la política de Libertad de Acoso y Ciberacoso - Apéndice B)**

PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA DE LA INTIMIDACIÓN ESCOLAR

Los informes pueden hacerse oralmente o por escrito. El Director o la persona designada reducirán los informes orales a la forma escrita. La persona designada proporcionará un formulario en el que se podrán notificar los incidentes de presunto acoso escolar. El formulario permitirá la presentación anónima de informes de sospecha de intimidación escolar.

INVESTIGACIÓN DEL INFORME

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación deberá completarse en un plazo de diez días hábiles de Lumin Education a partir de la fecha de la denuncia inicial. Sin embargo, el Director o la persona designada se tomarán un tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

CONFIDENCIALIDAD Y RECURSOS

En la medida que sea posible, Lumin Education respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presente una denuncia y de los testigos. Puede ser necesaria una divulgación limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Un padre o estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar bajo la política de la Junta Directiva.

INFORMES Y PROGRAMAS SOBRE EL MALTRATO INFANTIL

Lumin Education ofrece programas contra la victimización y el abuso infantil y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil tal y como exige la ley. Lumin Education también ofrece capacitación a sus profesores y alumnos en la prevención y el tratamiento de incidentes de abuso sexual y otros malos tratos a los niños, incluido el conocimiento de las probables señales de advertencia que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual o malos tratos. También se ofrece asistencia, intervenciones y opciones de asesoramiento.

La administración de la escuela cooperará con las investigaciones de la ley sobre el abuso de niños, incluyendo las investigaciones del DFPS. Los funcionarios escolares no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste a un estudiante que supuestamente es víctima de abuso o negligencia en la escuela. Los funcionarios escolares no pueden exigir que el investigador permita que el personal escolar esté presente durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden ser llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad autorizadas o por agencias estatales sin notificación previa o consentimiento de los padres del estudiante, si es necesario.

ABUSOS SEXUALES Y OTROS MALTRATOS A MENORES

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado, traficado sexualmente o descuidado, tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar la sospecha de abuso o negligencia a la policía o al DFPS.

Se debe animar a un niño que haya sufrido abusos sexuales, tráfico de personas o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a que busque a un adulto de confianza. Sea consciente, como padre u otro adulto de confianza, de que las revelaciones de abuso sexual y tráfico sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico y negligencia, y es importante permanecer tranquilo y ofrecer consuelo si su hijo, u otro niño, le confía instancias de esta naturaleza. Asegure al niño que ha hecho lo correcto al contarle.

Padres, si su hijo es víctima de abuso sexual, tráfico sexual u otro tipo de maltrato, el consejero escolar o el director le proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento para usted y su hijo disponibles en su área. El DFPS también gestiona programas de asesoramiento de intervención temprana. Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte el Departamento de [Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado](#).

Las denuncias de abuso, tráfico o negligencia pueden hacerse a

- Línea directa de abusos de Texas: 1-800-252-5400;
- En situaciones que no sean de emergencia, el [sitio web de la línea directa de abusos de Texas](#);
- Su departamento de policía local; o
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

CIERRES DE EMERGENCIA

Por lo general, Lumin Education suspende las clases por eventos relacionados con el clima en los mismos días que los distritos escolares locales independientes que están en nuestra área. Cualquier cierre por razones meteorológicas será transmitido por las estaciones de televisión locales. Lumin Education también puede necesitar cerrar durante ciertas situaciones de emergencia más allá del control de los funcionarios escolares. El anuncio de los cierres escolares no relacionados con el clima se publicará en el sitio web de Lumin Education, en los medios sociales y a través del sistema de mensajería de la escuela, si es posible.

EJERCICIOS DE SIMULACRO: INCENDIO, TORNADO Y OTRAS EMERGENCIAS

Los alumnos, los profesores y el resto del personal participarán en simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma, los alumnos deberán seguir las indicaciones del personal de la escuela de forma rápida, silenciosa y ordenada. Se hará hincapié en el orden más que en la rapidez. En cada aula se publicarán instrucciones definidas para desalojarla, y los alumnos deberán familiarizarse con ellas.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL DE PLAGAS

Lumin Education aplica periódicamente plaguicidas dentro de los edificios escolares y en los terrenos de la escuela. Aunque Lumin Education se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y eficaces para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, el uso periódico de plaguicidas en el interior y el exterior es a veces necesario para mantener un control adecuado de las plagas y garantizar un entorno seguro y libre de plagas.

Todos los plaguicidas utilizados están registrados para su uso previsto y se aplican únicamente por aplicadores de plaguicidas certificados. Lumin Education proporcionará un aviso apropiado de los tratamientos, y las señales permanecerán hasta que sea seguro entrar en el área. Los padres que quieran ser notificados antes de la aplicación de pesticidas pueden ponerse en contacto con el Superintendente o su designado.

SECCIÓN 3: ACADÉMICOS

MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Las habilidades básicas y avanzadas de la vida, la lectura, la escritura, las ciencias y las matemáticas se enseñan utilizando el método y los materiales Montessori. Se pueden utilizar otros enfoques si son coherentes con la filosofía de la escuela. A los niños más pequeños se les suele enseñar de forma individual. A medida que crecen, reciben más instrucción en pequeños grupos. Las expectativas en cuanto a hábitos de trabajo, independencia y automotivación son altas. Los niños trabajan a su propio ritmo; los materiales se presentan para desafiar, pero no abrumar, al niño. Cada día se dedica algún tiempo a actividades de grupo para compartir experiencias, leer cuentos, cantar canciones o realizar actividades de movimiento.

Cada aula está compuesta por niños de distintas edades. Los alumnos mayores ayudan a los más pequeños, como hacen los hermanos en casa o como hacían los alumnos en las escuelas de una sola aula. A medida que los niños crecen, la comunidad se convierte en un recurso para obtener valiosas lecciones. A través de las excursiones a diversos lugares de la ciudad, los niños reciben información adicional que puede no estar disponible para ellos en los libros. De vez en cuando, personas con habilidades especiales visitan la escuela para hacer demostraciones de sus oficios o compartir sus experiencias.

No damos calificaciones con letras. En su lugar, los profesores observan y registran el dominio paso a paso de los materiales y las lecciones presentadas a cada niño. Los progresos se comunican a los padres mediante comentarios verbales y escritos en las reuniones.

CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LOS PADRES

El personal de Lumin Education valora el apoyo y el compromiso de los padres y las familias. A menudo, el profesor pide a los padres que apoyen el aprendizaje del niño en casa. Leer a su hijo o con él, compartir sus historias familiares y simplemente hacer que su hijo ayude en las actividades diarias del hogar son elementos importantes del aprendizaje.

La comunicación con el profesor de su hijo es la mejor manera de establecer una conexión entre el hogar y la escuela. El profesor de su hijo puede ayudar a que el trabajo y las actividades que realice con él complementen el trabajo realizado en la clase.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Evaluaciones de preparación académica del Estado de Texas

Además de las pruebas rutinarias y otras medidas de rendimiento, los alumnos de 3º grado realizarán la evaluación estatal, el examen STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en el tercer grado;
- Lectura, anualmente en el tercer grado

Sistema de evaluación de la aptitud lingüística en inglés de Texas

El Sistema de Evaluación del Dominio del Inglés de Texas ("TELPAS") es un sistema de evaluaciones a nivel estatal que se administra a todos los estudiantes con dominio limitado del inglés ("LEP") en los grados K-12. El TELPAS mide la capacidad de inglés basándose en las etapas de desarrollo del lenguaje de los estudiantes de segunda lengua. Estos resultados permitirán comprender mejor las necesidades educativas de los estudiantes LEP al proporcionar una medida a nivel estatal tanto de sus niveles académicos de inglés actuales como de su progreso anual en inglés.

ESTUDIANTES QUE HABLAN UN IDIOMA PRIMARIO DISTINTO AL INGLÉS

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés, y el estudiante tiene dificultades para realizar el trabajo de clase regular en inglés. Si el alumno reúne los requisitos para recibir estos servicios adicionales, el Comité de Evaluación de la Aptitud Lingüística ("LPAC") determinará los tipos de servicios que necesita el alumno, incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la enseñanza en el aula, las evaluaciones locales y las evaluaciones exigidas por el Estado.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA SECCIÓN 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares y las escuelas chárter de inscripción abierta deben considerar servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención ("RtI").

Si un alumno tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden ponerse en contacto con el director de la escuela para informarse sobre el sistema general de remisión o selección de servicios de apoyo de la escuela. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida la remisión a una evaluación de educación especial o a una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Remisiones de educación especial

Si un padre solicita por escrito una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar o de la escuela chárter de inscripción abierta, el distrito o la escuela chárter debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito o la escuela chárter debe dar a los padres una notificación previa por escrito en la que se indique si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia de la Notificación de Salvaguardias Procesales. Si el distrito escolar o la escuela chárter aceptan evaluar al alumno, también deben dar a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

La solicitud de una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; no es necesario hacerla por escrito. Los distritos deben seguir cumpliendo con todas las notificaciones federales previas por escrito. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela chárter deciden evaluar al estudiante, deben completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar en 45 días escolares a partir del día en que reciben el consentimiento escrito de los padres para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por un número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante estuvo ausente.

Existe una excepción al plazo de 45 días escolares. Si un distrito o escuela chárter recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de clase del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del mismo a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el alumno se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el periodo de evaluación, la fecha de entrega del 30 de junio ya no se aplica. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días lectivos más las prórrogas por ausencias de tres o más días.

Una vez finalizada la evaluación, el distrito o la escuela chárter debe entregar a los padres una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Remisiones de la Sección 504

Cada distrito escolar o escuela chárter debe contar con normas y procedimientos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito o de la escuela chárter. Los distritos y las escuelas chárter también deben aplicar un sistema de garantías procesales que incluya la notificación, la oportunidad de que los padres o tutores examinen los registros pertinentes, una audiencia imparcial con la oportunidad de que los padres o tutores participen y estén representados por un abogado, y un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para derivaciones de educación especial o de la sección 504:

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una remisión para la evaluación de los servicios de Educación Especial o de la Sección 504 es el Administrador de la Escuela.

Información adicional

Los siguientes sitios web ofrecen información y recursos para los estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño;](#)
- [Red de recursos de los socios;](#)
- [Centro de Información sobre Educación Especial; y](#)
- [Proyecto Texas Primero.](#)

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE PROPORCIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL

Lumin Education notificará anualmente a los padres que proporciona asistencia a los estudiantes, aparte de los que ya están inscritos en un programa de educación especial, que necesitan ayuda para las dificultades de aprendizaje, incluidas las estrategias de intervención.

SECCIÓN 4: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes matriculados en Lumin Education reconocerán los siguientes derechos y responsabilidades de cada estudiante en la escuela:

- Todos los niños tienen derecho a la seguridad física.
- Todos los niños tienen derecho a la seguridad emocional. Las burlas persistentes, los insultos u otras formas de acoso no son aceptables.
- Cada niño tiene derecho a trabajar en el aula sin interrupciones indebidas.

Los comportamientos que violen estos derechos básicos serán tratados por el profesor de la clase. El comportamiento negativo repetido o persistente será abordado por el Director y/o un funcionario de la escuela designado por el Director, junto con el profesor de la clase. A lo largo del proceso se informará y consultará a los padres para intentar mejorar el comportamiento problemático.

Los problemas de conducta persistentes y no resueltos por parte de un alumno, o el hecho de que los padres no respondan seriamente e intenten corregir los problemas de conducta de acuerdo con la escuela, pueden tener consecuencias que incluyen la suspensión o la expulsión.

En el caso de los alumnos que reúnen los requisitos para recibir servicios de educación especial, la escuela reconoce excepciones para los alumnos cuyo comportamiento es un reflejo de su discapacidad.

La disciplina, incluyendo la suspensión y la expulsión, para los estudiantes elegibles para los servicios de educación especial, será consistente con las regulaciones en el Código de Regulaciones Federales (CFR) y el Código de Educación de Texas (TEC). Específicamente, 34 CFR 121(d) [Educación Pública Gratuita y Apropiada]; 34 CFR 300.522 [Determinación del Entorno]; TEC Capítulo 37.004 [Colocación de Estudiantes con Discapacidades].

Expulsión - El retiro permanente de un estudiante de la escuela. No se permite la reinscripción en la escuela.

Suspensión - La exclusión temporal de un estudiante de asistir a las clases regulares. En algunos casos, la suspensión puede ser dentro de la escuela. Un total acumulado de diez días de suspensión ya sea en la escuela o fuera de ella, durante cualquier año escolar, puede dar lugar a la expulsión. En caso de suspensión, no hay derecho de apelación.

Suspensión o expulsión por un solo incidente - En algunos casos, un niño puede ser suspendido o expulsado por un solo incidente grave, incluyendo la agresión a un profesor, la amenaza o las amenazas de daños corporales, u otras ofensas graves contra los estudiantes, el personal de la escuela o la propiedad escolar.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES

En caso de expulsión, el alumno y sus padres recibirán una notificación por escrito de una reunión con el Director de la Escuela y/o los funcionarios escolares designados por el Director. En la reunión, se presentarán a los padres los hechos que justifican la expulsión y una notificación de expulsión. Se les recordará a los padres sus derechos al debido proceso y sus derechos de apelación. Estos derechos y los plazos correspondientes se entregarán a los padres por escrito.

RECURSOS

Si los padres no están de acuerdo con una orden de expulsión, pueden apelar:

- Al Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo revisará el caso y está facultado para revocar la decisión.

Si el Director Ejecutivo mantiene la expulsión, los padres pueden apelar:

- A la Junta Directiva. La decisión de la Junta es definitiva.

COLOCACIÓN DEL NIÑO DURANTE EL RECURSO

Un niño expulsado por la escuela no podrá asistir a la escuela durante el proceso de apelación.

HORARIOS

Se hará todo lo posible para programar las reuniones de manera oportuna, pero:

- El recurso ante el Director Ejecutivo se celebrará en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la solicitud de los padres de dicha reunión.
- La apelación al Consejo de Administración se realizará a más tardar en la siguiente reunión programada del Consejo después de la reunión con el Director Ejecutivo.

Lumin Education existe para apoyar el óptimo desarrollo social, emocional y cognitivo de cada niño. A través de una estrecha colaboración entre el personal profesional de la escuela y la familia del niño, creemos que muchos desafíos de comportamiento pueden convertirse en una parte positiva del crecimiento y el aprendizaje del niño.

CASTIGO CORPORAL

Lumin Education NO administrará castigos corporales a un estudiante por mala conducta.

SECCIÓN 5: ESPECIALMENTE PARA LOS PADRES

ALOJAMIENTOS PARA HIJOS DE FAMILIAS MILITARES

Los hijos de las familias de militares tendrán flexibilidad en cuanto a ciertos requisitos escolares, como por ejemplo

- Requisitos de vacunación;
- Nivel de grado, curso o programa educativo de colocación;
- Requisitos para participar en actividades extraescolares; y

Además, las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a sus padres, incluidos los padrastros o tutores legales, que hayan sido llamados al servicio activo, estén de permiso o regresen de un despliegue de al menos cuatro meses, serán justificadas por Lumin Education. La escuela no permitirá más de cinco ausencias justificadas al año por este motivo. Para que la ausencia sea justificada, la ausencia debe ocurrir no antes del 60º día antes del despliegue o no más tarde del 30º día después del regreso del padre del despliegue.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS PADRES

Los padres son responsables de notificar a Lumin Education cualquier cambio en su dirección, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico para que podamos actualizar nuestros registros y mantener la información de contacto al corriente.

QUEJAS E INQUIETUDES DE LOS ESTUDIANTES O PADRES

Lumin Education valora las opiniones de sus alumnos y padres, así como las del público al que sirve. Los padres y los alumnos tienen derecho a expresar sus opiniones a través de los procesos informales y formales adecuados. El propósito de esta política de quejas y/o reclamaciones es resolver los conflictos de una manera eficiente, rápida y justa.

La Junta Directiva anima a los padres y al público a discutir sus quejas y reclamaciones a través de reuniones informales con el Director o la persona designada. Las quejas y reclamaciones deben expresarse lo antes posible para permitir una pronta resolución al nivel administrativo más bajo posible.

Ni la Junta Directiva ni ningún empleado de la Escuela tomará represalias ilegales contra un padre o un estudiante por expresar una queja y/o una reclamación.

SECCIÓN 6: AVISOS IMPORTANTES

PRIVACIDAD DE LOS NIÑOS Y ADULTOS EN LUMIN EDUCATION

Para respetar los derechos de privacidad de los estudiantes y mantener un entorno educativo seguro y propicio, no se permite a los padres ni a los estudiantes hacer grabaciones de vídeo o audio de las actividades de la clase, las zonas públicas (oficina de la escuela, pasillos, etc.) u otras funciones escolares normales en el campus durante la jornada escolar (recreo, transiciones de clase, almuerzo, desayuno, etc.), sin el permiso expreso del administrador o del profesor. No obstante lo anterior, los padres pueden realizar grabaciones durante las actividades escolares, como actuaciones, concursos, exposiciones y otras actividades no relacionadas con la clase ni con el día escolar.

AVISO ANUAL DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES (AVISO DE CONFIDENCIALIDAD FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA") otorga a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar el expediente educativo del alumno en un plazo de 45 días a partir del día en que Lumin Education reciba una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen inspeccionar los registros educativos de sus hijos o de ellos deben presentar al Director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director o la persona designada hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados.

2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible considera que son inexactos, confusos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los padres o los alumnos con derecho a ello que deseen solicitar a Lumin Education que modifique el expediente educativo de su hijo o el suyo propio deberán escribir al Director, identificar claramente la parte del expediente que desean que se modifique y especificar por qué debería modificarse. Si Lumin Education decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, Lumin Education notificará al padre o al estudiante elegible la decisión y su derecho a una audiencia sobre la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al alumno apto cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar un consentimiento por escrito antes de que Lumin Education divulgue información personal identificable (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un "funcionario escolar" es:

- Una persona empleada por Lumin Education como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal sanitario o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley);
- Una persona que forma parte de la Junta Directiva;
- Un voluntario, contratista o consultor que, aunque no esté empleado por Lumin Education, realiza un servicio o función institucional para el que Lumin Education utilizaría de otro modo a sus propios empleados y que está bajo el control directo de Lumin Education con respecto al uso y mantenimiento de la IIP de los registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta;
- Un padre o un estudiante que se ofrece como voluntario para formar parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o
- Un padre, estudiante u otro voluntario que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar suele tener un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, Lumin Education divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela o distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con presuntos incumplimientos por parte de Lumin Education de los requisitos de la FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra la FERPA son:

Oficina de Política de Privacidad del Estudiante
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS EN VIRTUD DE LA ENMIENDA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) exige que se notifique a los padres cuando una encuesta no está financiada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los padres tienen derecho a denegar el permiso para que su hijo participe en:

- Cualquier encuesta relativa a la información privada mencionada anteriormente, independientemente de la financiación.
- Actividades escolares que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida del niño con el fin de comercializarla, venderla o divulgarla de otro modo.
- Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia y que se requiera como condición para la asistencia, administrado y programado por la escuela con antelación, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante.

Las excepciones son las pruebas de audición, visión o columna vertebral, o cualquier examen físico o prueba permitida o requerida por la ley estatal. [Véanse las políticas EF y FFAA.] Un padre puede inspeccionar una encuesta creada por un tercero antes de que la encuesta sea administrada o distribuida a su hijo.

RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MANUAL PARA ESTUDIANTES/PADRES

Nuestras firmas a continuación reconocen que Lumin Education ha puesto a nuestra disposición su Manual del Estudiante/Padre y el Código de Conducta del Estudiante; que se nos ha informado de las normas, responsabilidades y consecuencias descritas en el Código de Conducta del Estudiante; que se nos ha informado de que cuando mi hijo está matriculado en Lumin Education, toda la información aquí contenida es aplicable al estudiante, al padre/tutor y a todo el personal de la escuela; y que hemos expresado nuestra intención de revisar este Manual del Estudiante/Padre y el Código de Conducta del Estudiante contenido en él y de cumplirlo.

Reconozco que tengo acceso al Manual de Padres de Lumin Education a través del **sitio web de la escuela en la pestaña "Recursos/Padres"**. Entiendo que puedo solicitar una copia impresa en la oficina de la escuela. Entiendo que contiene información importante sobre políticas y procedimientos. Entiendo que es mi responsabilidad familiarizarme con la información y que estoy de acuerdo con las políticas y normas de la escuela.

Reconozco y entiendo que este Manual para Estudiantes y Padres sustituye y reemplaza a todos los manuales o materiales anteriores distribuidos.

Estoy de acuerdo en cumplir con las políticas descritas en el Manual de Padres de Lumin Education. Entiendo que seré notificado de cualquier cambio en las políticas y/o procedimientos.

Nombre impreso del estudiante: _____ Grado: _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Nombre impreso del padre/tutor: _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

APÉNDICES

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO Y EL CIBERACOSO

RUTINAS DIARIAS DE LA ESCUELA/LLEGADA/SALIDA

VISITANTES Y VOLUNTARIOS

CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS

LEY MCKINNEY-VENTO DE AYUDA A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS SIN HOGAR DEL 2001

INSCRIPCIÓN

INFORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

INFORMACIÓN SANITARIA ADICIONAL

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD ADICIONAL

PACTO ENTRE PADRES Y ESCUELA

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

POLITICA DE LA JUNTA DE LUMIN EDUCATION SOBRE UN AMBIENTE LIBRE DE INTIMIDACIÓN Y CIBERACOSO

PROHIBIDO LA INTIMIDACIÓN Y EL CIBERACOSO

Lumin Education prohíbe el acoso, así como las represalias contra cualquier persona que participe en el proceso de denuncia.

El acoso escolar es un acto único y significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos, o la conducta física que satisface los requisitos de aplicabilidad previstos en la Sección 3.10.2 a continuación, y que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
2. Es lo suficientemente grave, persistente y dominante como para que la acción o la amenaza cree un entorno educativo intimidatorio, amenazante o abusivo para un estudiante;
3. Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o de Lumin Education; o
4. Vulnera los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso también incluye el ciberacoso, es decir, el acoso realizado mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido el uso de un teléfono móvil u otro tipo de teléfono, un ordenador, una cámara, el correo electrónico, la mensajería instantánea, los mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

APLICABILIDAD DE LA POLÍTICA

Esta política se aplica a:

1. La intimidación que ocurre en la propiedad escolar o en el lugar de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar;
2. El acoso que se produce en un autobús escolar de propiedad pública o privada o en un vehículo que se utiliza para el transporte de los estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y
3. El ciberacoso que se produce fuera de las instalaciones de la escuela o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el ciberacoso (i) interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o (ii) interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, de Lumin Education o de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

REPRESALIAS

Lumin Education prohíbe las represalias contra cualquier persona, incluida una víctima, un testigo u otra persona que, de buena fe, proporcione información sobre un incidente de acoso escolar.

PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN

Las denuncias de acoso escolar y/o ciberacoso deberán realizarse lo antes posible tras el presunto acto o el conocimiento del mismo. Por lo general, las denuncias deben hacerse al Director o al profesor del alumno. No informar inmediatamente puede perjudicar la capacidad de Lumin Education para investigar y abordar la conducta prohibida.

Cualquier empleado de Lumin Education que sospeche o reciba un aviso de que un alumno o grupo de alumnos ha sufrido o puede haber sufrido acoso escolar y/o ciberacoso deberá notificarlo inmediatamente al Director o a la persona designada.

Los informes pueden hacerse oralmente o por escrito. El Director o la persona designada reducirán los informes orales a la forma escrita. El Superintendente o la persona designada desarrollarán un formulario escrito en el que se puedan reportar los incidentes de sospecha de acoso escolar. El formulario permitirá la presentación anónima de informes de sospecha de acoso escolar.

Denuncia falsa

El alumno que intencionadamente haga una denuncia falsa, ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación de Lumin Education en relación con el acoso escolar y/o el ciberacoso estará sujeto a las medidas disciplinarias pertinentes.

Aviso a los padres o tutores

El Director o la persona designada deberá notificar un incidente de acoso escolar a:

1. Uno de los padres o un tutor de la presunta víctima en el tercer día de clase, o antes, después de la fecha en que se denunció el incidente; y
2. Un padre o tutor del presunto acosador, en un plazo razonable después del incidente.

Investigación del informe

El Director determinará si las alegaciones del informe, en caso de ser probadas, constituirían discriminación y/o acoso prohibidos, y en caso afirmativo, procederá en su lugar conforme a la Política de la Junta Directiva: Un Ambiente Libre de Discriminación, Acoso y Represalias.

El Director o la persona designada llevará a cabo una investigación adecuada basada en las alegaciones del informe y adoptará rápidamente medidas provisionales calculadas para evitar el acoso durante el curso de la investigación, si procede.

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación deberá completarse en un plazo de diez días hábiles de Lumin Education a partir de la fecha de la denuncia inicial. Sin embargo, el Director o la persona designada se tomarán un tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

Tras la finalización de la investigación, el Director o la persona designada preparará una decisión por escrito sobre la queja. Si los resultados de una investigación indican que se ha producido acoso y/o ciberacoso, Lumin Education responderá con prontitud adoptando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas razonablemente calculadas para abordar la conducta de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Lumin Education puede tomar medidas basadas en los resultados de una investigación, incluso si Lumin Education concluye que la conducta no alcanzó el nivel de acoso y/o ciberacoso tal como se define en esta política.

Lumin Education no podrá imponer medidas disciplinarias a un alumno que, tras una investigación, se considere víctima de acoso escolar sobre la base del uso de defensa propia razonable por parte de dicho alumno en respuesta al acoso.

Las medidas disciplinarias por acoso a un alumno con discapacidades deben cumplir con los requisitos aplicables según la ley federal, incluida la Ley de Educación para Personas con Discapacidades.

Confidencialidad

En la medida que sea posible, Lumin Education respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presente una denuncia y de los testigos. Puede ser necesaria una divulgación limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación

Un padre o estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar bajo la Política de la Junta Directiva : Quejas y reclamaciones de padres y alumnos.

Asistencia del Director

Cualquier estudiante que sienta que puede ser víctima de acoso escolar debe ponerse en contacto con el Director para obtener asistencia e intervención en respuesta al posible acoso.

El director o la persona designada notificará a la víctima, al estudiante que ha participado en el acoso y a cualquier estudiante que haya presenciado el acoso las opciones de asesoramiento disponibles.

Acceso a la política

La información relativa a esta política se distribuirá anualmente a los empleados de Lumin Education y se incluirá en el Manual del Estudiante. Habrá copias de la política fácilmente disponibles en cada campus y en las oficinas administrativas de Lumin Education.

Informe a las fuerzas de seguridad locales

Un Director o la persona designada por el Director puede hacer un informe a los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley si, después de completar una investigación, el Director tiene motivos razonables para creer que un estudiante participó en una conducta que constituye una ofensa bajo la Sección 22.01 (Asalto) o 42.07(a)(7) (Acoso) del Código Penal de Texas.

La persona designada por el Director puede incluir a cualquier empleado bajo la supervisión del Director, que no sea un consejero escolar.

El informe a los agentes de la ley locales puede incluir el nombre y la dirección de cada estudiante que el Director o la persona designada considere que puede haber participado en la conducta.

RUTINAS DIARIAS/LLEGADA/SALIDA

LUMIN LINDSLEY PARK COMMUNITY SCHOOL

HORA DE LLEGADA

La escuela comienza a las 7:50 AM. A las 8:05 se considera que los niños llegan tarde.

ABC matutino: los niños inscritos pueden llegar a la sala ABC a partir de las 7:00.

- **7:40 - 7:50** - los niños pueden llegar durante este horario; el personal o los padres voluntarios están disponibles para recibir a los niños que estarán sentados en los bancos, agrupados por clases, hasta las 7:50. Si llega antes de las 7:40, **NO deje a su hijo sin supervisión.** Puede esperar con ellos en el coche hasta la hora de llegada.
- **7:50 - 8:05** – Al llegar, los niños caminan directamente a sus aulas solos o acompañados por los adultos que ayudan a la llegada. **Por favor, no acompañe a su hijo a la clase.** Esta es la forma más fácil de que se separen de usted. Al permitir que caminen solos o si es necesario acompañados por uno de los adultos que ayudan con la llegada, demostramos nuestra confianza en ellos y en la escuela.
- **Después de las 8:05 se considera que los niños llegan tarde.** Lleve a su hijo a la oficina, llene una hoja de admisión y *el personal lo acompañará a su clase.*
- **Entrada:** Todos los niños que lleguen, incluidos los inscritos en ABC AM, deberán entrar por la puerta principal.
- **Teléfonos celulares:** Por favor, sea respetuoso con su hijo y con el personal de LPCS prestando toda su atención cuando deje y recoja a su hijo. Los teléfonos celulares distraen; le pedimos que no use su teléfono celular a esta hora.

PROCEDIMIENTO DE LLEGADA (A PARTIR DE LAS 7:40)

- **Si viene en coche,** entre a la línea de acceso (driveway) por la avenida Lindsley, y luego conduzca su auto hasta el frente de la línea y espera allí. **(Vea el mapa adjunto para las indicaciones específicas sobre cómo entrar a la línea de acceso).** Si su hijo está en la escuela elemental, puede salir inmediatamente del coche por el lado derecho, subiendo a la acera. Si su hijo está en una clase de **Jardín de Niños/Kínder,** deberá esperar mientras un miembro del personal o un padre voluntario abre la puerta del coche y deja salir a su hijo. **La línea de acceso es de un solo carril, así que por favor asegúrese de que sus hijos estén listos para salir del coche cuando usted entre.**
- **Si lleva a sus hijos a la escuela, estacionese y acompáñelos hasta la puerta principal,** por favor, déjelos entrar solos a esperar en las bancas o a caminar a su salón acompañados de un miembro del personal o un voluntario ayudados por el personal/padre voluntario (dependiendo de la hora). De antemano agradecemos su colaboración.
- **Si va a salir de su coche, aunque sea un momento, asegúrese de estacionarse en un lugar adecuado.** Puede encontrar estacionamiento en la calle.

PROCEDIMIENTO DE SALIDA

Nuestro objetivo es tener una salida segura y sin problemas para nuestros estudiantes y sus familias. Los procedimientos descritos a continuación ayudan a lograr este objetivo. Debido a la cantidad de niños que salen al mismo tiempo, le pedimos que se abstenga de tener conversaciones con los maestros y asistentes a esta hora. De antemano agradecemos su colaboración.

Horarios

Una vez que todos los grupos hayan llegado al área de *carpool*, los niños seguirán los horarios de salida a continuación.

- **11:30 a.m.** - Los alumnos de Jardín de Niños/Pre-K, supervisados por las asistentes del salón
- **3:05 p.m.** - Los estudiantes de Kínder de día extendido, supervisados por sus maestras
- **3:30 p.m.** - Los estudiantes de la Escuela Elemental, supervisados por sus maestras y/o asistentes

Si viene en coche, entre a la línea de acceso por Lindsley Ave. y conduzca su auto hasta el frente de la línea. **(Vea el mapa adjunto con instrucciones específicas sobre cómo entrar a la línea de acceso).** Quédese en el coche mientras un miembro del personal lleva a su hijo al coche. Continúe avanzando conforme avancen los conductores de enfrente.

Si su niño necesita ayuda para abrochar el cinturón de seguridad, por favor avance hasta el fin de la línea de acceso manteniéndose del lado derecho para permitirle la salida a los demás conductores. Así le dará tiempo para ayudar a su hijo(a) sin bloquear la línea de *carpool*.

Tal y como indican las señales colocadas por la ciudad de Dallas, no se debe estacionar en la calle, justo enfrente de la escuela, junto al parque entre las 2:45 y las 4:30.

Si viene a pie o se estaciona para encontrarse con su hijo, camine hasta la reja de enfrente y párese del lado derecho, detrás de la línea amarilla. Por favor no obstruya el paso de las maestras/asistentes que encaminan a los niños a sus autos. Esto nos ayuda a mantener despejada el área de la reja de entrada. Un miembro del personal le traerá a su hijo(a).

Salida a las 11:30 a.m.

Si recoge a su niño de Jardín de Niños a las 11:30, por favor espere a su niño en su auto o, si viene a pie, cerca de la reja de enfrente. **No espere en la reja junto al patio de recreo** donde los niños pueden verle. Esta es la hora en que los niños disfrutan jugando al aire libre con sus amiguitos, y las maestras y asistentes necesitan enfocar su atención en el patio de recreo. De antemano agradecemos su cooperación ya que esto ayudará a disminuir las distracciones para los niños a esta hora.

Salida a las 3:05 and 3:30 p.m. – Carpool Dividido

Para recoger estudiantes a las 3:05 o 3:30, espere en su vehículo o **cerca de la reja de enfrente, si viene a pie:**

- **Si tiene niños de Jardín de Niños, únicamente**, recójalos entre **3:05 y 3:20**; si los recoge después de las 3:20 resultará en un cargo por la tardanza.
- **Si tiene niños en la escuela elemental, únicamente**, recójalos entre **3:30 y 3:45**. Después de las 3:45 se considerará un cargo por la tardanza.
- **Para las familias con niños en Jardín de Niños y en la Escuela Elemental**, recójalos a las **3:30**. Después de las 3:45 se considerará un cargo por la tardanza.

RUTINAS DIARIAS/LLEGADA/SALIDA

LUMIN EAST DALLAS COMMUNITY SCHOOL

HORA DE LLEGADA

La escuela comienza a las 7:50 AM. A las 8:05 se considera que los niños llegan tarde.

ABC matutino -- Los niños inscritos en el ABC matutino pueden llegar al edificio de ABC a partir de las 7:00 a.m.

- **7:50 - 8:05** – los niños que van llegando caminan directamente a sus salones, ya sea solos o acompañados por los adultos que ayudan con la línea de *Carpool* en Parkview Avenue. **Por favor, no acompañe a su hijo a la clase.** Esta es la forma más fácil de que se separen de usted. Al permitirles que caminen solos o acompañados por uno de los adultos que ayudan con *carpool*, demostramos nuestra confianza en ellos y en la escuela.
- **Después de las 8:05 se considera que los niños llegan tarde.** Lleve a su hijo a la oficina, llene una hoja de admisión y *el personal lo acompañará a su clase.*
- **Entrada:** A partir de las 7:50am, todos los niños que lleguen, incluyendo los inscritos en ABC AM, deberán entrar por la línea de acceso *-carpool-* en Parkview.
- **Teléfonos celulares: Por favor, sea respetuoso con su hijo y con el personal de EDCS prestándoles toda su atención cuando deje o recoja a su hijo.** Los teléfonos celulares distraen; le pedimos que no use su teléfono celular a esta hora.

PROCEDIMIENTO DE LLEGADA (A PARTIR DE LAS 7:50 AM)

- **Si va en coche,** entre a la línea de acceso *-carpool-* de Jardín de Niños o de la Escuela Elemental en Parkview. Avance todo lo que pueda y permanezca en su auto. Todos los niños deben esperar hasta que los adultos que ayudan a la llegada abran la puerta del coche y dejen salir a su hijo. **La línea de acceso es de un solo carril, así que por favor asegúrese de que sus hijos estén listos para salir del coche cuando usted entre.**
- **Si va a salir de su coche, aunque sea un momento, asegúrese de estacionarse en el estacionamiento.**
- **Si usted camina con su hijo,** por favor camine hasta la puerta con su hijo y entréguelo al miembro del personal o a los padres voluntarios en la línea de acceso *-carpool-*. Por favor, espere que su hijo camine solo a su salón.

PROCEDIMIENTO DE SALIDA

Nuestro objetivo es tener una salida segura y sin problemas para nuestros estudiantes y sus familias. Los procedimientos descritos a continuación ayudan a lograr este objetivo. Debido a la cantidad de niños que salen al mismo tiempo, le pedimos que se abstenga de tener conversaciones con los maestros y asistentes a esta hora. Agradecemos su colaboración.

Horarios

Una vez que todas clases hayan llegado a la zona de carpool, los niños seguirán los horarios de salida a continuación:

- **11:30 a.m.** - Los alumnos de Jardín de Niños/Pre-K, supervisados por las asistentes
- **3:05 p.m.** - Los estudiantes de Kínder de día extendido, supervisados por sus maestras
- **3:30 p.m.** - Los estudiantes de la Escuela Elemental, supervisados por sus maestras y/o asistentes

Si va en coche, entre a la línea de acceso *-carpool-* de Jardín de Niños o de la Escuela Elemental en Parkview. Avance todo lo que pueda y permanezca en su auto. Un miembro del personal llevará a su hijo al coche. Continúe avanzando a medida que los conductores delante de usted avancen.

Si su niño necesita ayuda para abrocharse el cinturón de seguridad, por favor, avance hasta la entrada de la Escuela Elemental para permitir que otros conductores salgan. Esto le dará tiempo para ayudar a su hijo sin bloquear la línea de *carpool*.

Si viene a pie o se ha estacionado para encontrarse con su hijo, por favor, acérquese a la puerta lateral y espere a que un miembro del personal le traiga a su hijo. Espere en el lado derecho, detrás de la línea amarilla. Por favor, no se pare frente a la puerta principal ni obstruya el paso de los profesores/asistentes que están llevando a los niños a los coches.

Salida a las 11:30 a.m.

Si recoge a los niños de Jardín de Niños/Pre-K a las 11:30, por favor espere a sus hijos en su vehículo o cerca de la puerta lateral, si va a pie. Se cobrará un cargo por recoger a los niños después de las 11:45.

Salida a las 3:05 y 3:30 p.m.

- **Si sólo tiene niños en Jardín de Niños/Kínder, recójalos** entre las **3:05 y las 3:20 p.m.**; si los recoge después de las 3:20, resultará en un cargo por la tardanza.
- **Si sólo tiene niños en la Escuela Elemental**, recójalos entre las **3:30 y las 3:45**. Se cobrará un cargo por recoger a los niños después de las 3:45.
- **Para las familias con niños en Jardín de Niños/Kínder y la Escuela Elemental**, recójalos a las 3:30 pm. Se cobrará un cargo por tardanza si los recoge después las 3:45pm.

VISITANTES Y VOLUNTARIOS

Lumin Education invita a los padres y a los miembros de la familia a visitar regularmente la escuela y a participar en las actividades de los alumnos. El impacto que la participación positiva de los padres tiene en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes es incommensurable. Con eso en mente, les pedimos se acaten a los siguientes lineamientos para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y productivo para todos.

- Los visitantes DEBEN registrarse en la oficina principal siempre que estén en el campus. Se les proporcionará una identificación de visitante que deberán llevar mientras estén en el campus. No se permite a los visitantes hacer visitas no programadas o sin cita previa a las aulas.
- Cuando visiten el campus para reunirse con el personal docente, los padres deben agendar una hora con el profesor o los profesores en cuestión, excepto en el caso de asuntos urgentes. La mejor manera de agendar reuniones es por correo electrónico. Bajo ninguna circunstancia se puede interrumpir a un profesor mientras imparte clases antes, durante o después de la jornada escolar para reunirse con un padre.
- Los voluntarios en curso DEBEN pasar por una verificación de antecedentes realizada por la oficina administrativa. Una vez que el chequeo se apruebe, los voluntarios son notificados y pueden comenzar a ayudar en el campus. Hasta que se obtenga esta autorización, no deben participar en ninguna actividad educativa o extracurricular.

Además, el director de la escuela o la persona designada puede tomar las siguientes medidas siempre que haya un visitante en la escuela:

- Establecer una base de datos electrónica para almacenar la información relativa a los visitantes. La información almacenada en la base de datos electrónica sólo podrá utilizarse para la seguridad de la escuela y no podrá venderse ni difundirse a terceros con ningún fin.
- Verificar si el visitante es un delincuente sexual registrado en la base de datos central informatizada que mantiene el DPS o en cualquier otra base de datos a la que pueda acceder Lumin Education.

Cualquier visitante identificado como delincuente sexual será escoltado por el personal de la escuela en todo momento durante la visita a la misma y sólo tendrá acceso a las zonas comunes del campus.

CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PARA ESTUDIANTES DE JARDÍN DE NIÑOS Y LA ESCUELA ELEMENTAL

Los cumpleaños de los alumnos se celebran de forma tradicional Montessori con el alumno, sus compañeros y los profesores. Cada clase tiene sus propias tradiciones para reconocer y apreciar los cumpleaños. Por ejemplo, el maestro puede hornear panecillos o proporcionar otros bocadillos saludables o solicitar que los padres envíen fotos para compartirlas con la clase. Pedimos a las familias que no acudan a la clase en ese momento y agradecemos la adhesión respetuosa a esta política escolar.

Si desea enviar un regalo saludable a la escuela en el cumpleaños de su hijo, consulte con el profesor con antelación para saber qué es aceptable. Los profesores le orientarán sobre lo que puede enviar.

Si va a celebrar una fiesta de cumpleaños para su hijo, en su casa o en otro lugar, y va a invitar a todos los niños de la clase, puede pedir ayuda al profesor de su hijo para distribuir las invitaciones a los alumnos. Si no invita a todos los alumnos de la clase, envíe las invitaciones por correo.

LEY MCKINNEY-VENTO DE AYUDA A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR 2001

Los niños y jóvenes sin hogar tienen garantizados derechos y protecciones educativas específicas en virtud de la Ley McKinney-Vento de Asistencia Educativa a Personas sin Hogar de 2001. "Niños y jóvenes sin hogar", según la definición de esta ley federal.

A los niños sin hogar se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertas políticas y procedimientos, incluidos los requisitos de prueba de residencia; los requisitos de vacunación; la colocación en programas educativos; la concesión de créditos; los requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; la continuación de la inscripción en la "escuela de origen" o la inscripción en una nueva escuela en la zona de asistencia donde el estudiante reside actualmente; los requisitos de graduación; y otros asuntos relacionados.

INSCRIPCIÓN

Establecer la identificación

Cualquiera de los siguientes documentos es una prueba aceptable de identificación y edad: certificado de nacimiento; licencia de conducir; pasaporte; tarjeta de identificación escolar; registros, o tarjeta de informe; identificación militar; registros de nacimiento del hospital; registros de adopción; registro de bautismo de la iglesia; o cualquier otro documento legal que establezca la identidad.

Estudiantes indocumentados

No se puede denegar la inscripción a los niños que no hayan sido admitidos legalmente en Estados Unidos.

Verificación de la residencia

El Código de Educación de Texas autoriza a las escuelas a obtener pruebas de que una persona es elegible para asistir a las escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en Lumin Education, los padres de cada estudiante deben mostrar prueba de residencia en el momento de la inscripción. La residencia puede ser verificada a través de la observación, la documentación y otros medios, incluyendo, pero no limitado a:

1. Un recibo de alquiler recientemente pagado,
2. Un contrato de alquiler vigente,
3. El último recibo de impuestos que indique la propiedad de la vivienda,
4. Una factura actual de los servicios públicos que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia,
5. Direcciones postales de los ocupantes de la residencia,
6. Inspección visual de la residencia,
7. Entrevistas con personas con información relevante, o
8. Permisos de construcción emitidos a un padre en o antes del 1º de septiembre del año escolar en el que se solicita la admisión (los permisos servirán como prueba de residencia para el año escolar en el que se solicita la admisión solamente).

La falsificación de la residencia en un formulario de inscripción es un delito.

INFORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

Promoción y retención

El proyecto de ley 1697 del Senado estableció el nuevo Código de Educación de Texas (TEC), §28.02124, Opción de los padres para la retención de los estudiantes, el cual permite que los padres o tutores tengan las siguientes opciones para sus hijos...

- repetir el preescolar;
- inscribirse en prekindergarten si el niño era elegible para inscribirse en prekindergarten en el año escolar anterior, según el TEC, §29.153(b), y aún no se ha inscrito en kindergarten;
- repetir el Jardín de Niños;
- inscribirse en el Jardín de Niños si el niño se hubiera inscrito en el Jardín de Niños en el año escolar anterior y aún no se ha inscrito en el primer grado;
- para los grados uno a tres, repetir el grado en el que el estudiante estaba matriculado el año escolar anterior;

Para más detalles sobre estas opciones para los padres y cómo tomar acción, visite esta [página web de TEA](#).

Integridad académica

Se espera que todos los estudiantes sean honestos y muestren un alto nivel de integridad en la preparación y presentación de trabajos para obtener créditos en las clases. El intento de un estudiante de presentar el trabajo de otro como propio se considerará una ofensa grave, y el estudiante puede estar sujeto a una sanción de calificación y/o disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Transporte

Lumin Education no proporciona transporte regular de ida y vuelta a la escuela.

INFORMACIÓN SANITARIA ADICIONAL

Información sobre la meningitis bacteriana

La ley estatal exige que Lumin Education proporcione la siguiente información sobre la meningitis bacteriana. El personal de la oficina del departamento de salud local o regional es una excelente fuente de información sobre todas las enfermedades infecciosas. Puede llamar a su médico de cabecera o a la oficina del departamento de salud local para preguntar sobre la vacuna meningocócica. También puede encontrar información adicional en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): <https://www.cdc.gov/meningitis/index.html> y el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas:

- <https://dshs.texas.gov/IDCU/disease/meningitis/Meningitis.aspx>
- <https://dshs.texas.gov/IDCU/disease/meningitis/Meningitis.aspx>

Exclusiones de los requisitos de vacunación

Las exclusiones de los requisitos de vacunación se permiten de forma individual por razones médicas, razones de conciencia (incluyendo una creencia religiosa) y el servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Para reclamar la exclusión por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del estudiante (M.D. o D.O.), debidamente registrado y con licencia para practicar la medicina en los Estados Unidos que haya examinado al estudiante, en la que se indique que, en opinión del médico, la vacuna requerida está médicamente contraindicada o supone un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de cualquier miembro de su familia. A menos que en la declaración se indique que existe una afección de por vida, la declaración de exención sólo es válida durante un año a partir de la fecha firmada por el médico.

Para reclamar una exclusión por razones de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, se debe presentar una declaración bajo juramento firmada por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas, en la que se indique que el padre del estudiante rechaza las vacunas por razones de conciencia, incluyendo debido a las creencias religiosas de la persona. La declaración bajo juramento será válida durante un período de dos años. El formulario de declaración bajo juramento puede obtenerse escribiendo a la Rama de Inmunización del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347, o en línea en [Affidavit Request for Exemption from Immunization](#). El formulario debe presentarse al Superintendente o a la persona que éste designe dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que fue notariado. Si el padre está buscando una exención para más de un estudiante en la familia, debe entregar un formulario por separado para cada estudiante. Los estudiantes que no hayan recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, pueden ser excluidos de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Para solicitar la exclusión por fuerzas armadas, el estudiante debe demostrar que está en servicio activo en las fuerzas armadas de Estados Unidos.

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD ADICIONAL

Aviso de escuela libre de alcohol

Para proporcionar un entorno seguro y libre de alcohol para los estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad de Lumin Education en todo momento, y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurran dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes que infrinjan esta norma están sujetos a posible acción judicial, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de escuela libre de tabaco

Se prohíbe a los estudiantes poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarrillo), o cualquier forma de tabaco sin humo o producto de vapor electrónico mientras estén en los edificios escolares, vehículos, en o cerca de la propiedad escolar, o en eventos relacionados con la escuela o sancionados por la escuela fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes que infrinjan la ley están sujetos a posible acción judicial, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de escuela libre de drogas

Lumin Education cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los alumnos es incorrecto y perjudicial. En consecuencia, Lumin Education prohíbe el uso, la venta, la posesión o la distribución de drogas ilícitas por parte de los alumnos en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. Lumin Education también prohíbe el uso, la venta, la posesión o la distribución de sustancias de apariencia y/o sustancias sintéticas diseñadas para imitar la apariencia y/o los efectos de las drogas ilícitas. Los estudiantes que infrinjan esta norma están sujetos a posible acción judicial, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Grabación de estudiantes en vídeo

Por motivos de seguridad, se pueden utilizar cámaras de vigilancia para controlar las zonas comunes de la escuela. Las grabaciones de vídeo podrán ser revisadas por el personal cuando se investigue un incidente. Las cintas y otras grabaciones de vídeo estarán disponibles para verlas de acuerdo con la FERPA.

Ley de Escuelas Libres de Armas

De acuerdo con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas, Lumin Education expulsará del programa regular del estudiante por un período de un año, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, como se define en la ley federal, a la escuela. El Director o la persona designada pueden modificar el plazo de expulsión de un alumno o imponer otra sanción comparable que resulte en la expulsión del alumno del programa escolar regular, según cada caso y de acuerdo con los requisitos legales.

Interrogatorio de las autoridades policiales a los estudiantes

Quando los agentes de la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director de la escuela o la persona que éste designe cooperarán plenamente en lo que respecta a las condiciones de la entrevista si el interrogatorio o la entrevista forman parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias:

1. El director de la escuela o la persona designada verificará y registrará la identidad del funcionario y solicitará una explicación sobre la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
2. El director de la escuela o la persona designada normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres del estudiante, a menos que el entrevistador plantee lo que el director o la persona designada considera una objeción válida.
3. El Director de la Escuela o la persona designada estarán normalmente presentes durante el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el Director o la persona designada consideren una objeción válida.

PACTO ENTRE PADRES Y ESCUELA

Los miembros de la comunidad escolar de Lumin Education (la "Escuela") están de acuerdo en que el éxito de la escuela depende en gran medida de la calidad de las relaciones entre los padres que envían a sus hijos a la Escuela y los profesionales que los atienden cada día. Este pacto describe las responsabilidades recíprocas de la Escuela y de los padres mientras su hijo esté matriculado en la Escuela.

La Escuela deberá:

- Proporcionar un plan de estudios Montessori de alta calidad y de eficacia probada. Este plan de estudios reconoce la diversidad de necesidades y habilidades entre los jóvenes estudiantes, la singularidad de cada individuo, y proporciona las herramientas y el entorno para que cada niño alcance su potencial.
- Contratar profesores Montessori altamente capacitados y certificados.
- Proporcionar entornos de clase cuidadosamente preparados y mantenidos con materiales apropiados para la edad.
- Revisar escrupulosamente nuestro trabajo con los niños cada año, y preguntar cómo podemos mejorar ese trabajo y nuestra comunicación con los padres.
- Proporcionar oportunidades regulares y programadas para que los padres estén en la escuela, se reúnan con los profesores, observen en el aula, sean voluntarios y, en general, contribuyan al bienestar de la comunidad escolar.
- Invitar a los padres, al personal y a los niños a crear una comunidad escolar en armonía con los sistemas más amplios en los que todos vivimos, y esforzarse especialmente en inculcar a los niños una conciencia diaria de su lugar en la naturaleza, no separado o alejado de ella.
- Mantener la integridad de este acuerdo mediante la celebración de una conferencia anual para debatir el pacto.

Los padres de los niños de la Escuela deberán:

- Intentar comprender el enfoque educativo de la escuela a través de visitas/recorridos por la misma, observación de las aulas y consultas con el director, los profesores u otros responsables de la escuela.
- Enviar a sus hijos a la escuela todos los días, con puntualidad, salvo en caso de enfermedad, así como asegurarse de que sus hijos lleguen a la escuela todos los días bien descansados.
- Intentar comprender, con la ayuda directa del personal de la Escuela, las características psicológicas de los niños en cada etapa de su desarrollo.
- Establecer límites razonables y ofrecer oportunidades razonables para el desarrollo de la independencia en sus hijos.
- Encontrar tiempo para leer a sus hijos.
- En el caso de los niños de la escuela elemental, proporcione diariamente un lugar tranquilo y un tiempo regular para mejorar las habilidades académicas. Controle el acceso a los medios electrónicos para mantener un entorno tranquilo.
- Hacer un esfuerzo de buena fe para cumplir con las expectativas de participación de los padres mencionadas en otras secciones de este documento (Acuerdo de Participación de los Padres, Manual de los Padres, Notas del Miércoles, etc.)

Los alumnos de la Escuela deberán:

- Cumplir con sus responsabilidades para completar las tareas a tiempo, llegar a la escuela preparados para participar y estar activamente dedicados a su trayectoria académica.
- Seguir las directrices del Código de Conducta Estudiantil y asegurarse de que su comportamiento refleje el espíritu de la Escuela.

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Una gran variedad de estudios científicos confirma reiteradamente el hecho de que una mayor participación de los padres da lugar a un mayor rendimiento de los alumnos y a un mayor éxito general de la escuela. En Lumin Education los padres han establecido una tradición de vigorosa participación de los padres. Sus esfuerzos tienen muchos resultados prácticos. Han construido patios de recreo, han restaurado muebles, han dado mantenimiento a nuestros planteles y han pasado muchas horas, bajo la dirección de nuestros profesores, terminando materiales para nuestras aulas. Aunque en el Pacto entre la Escuela y los Padres destacamos la importancia de la participación de los padres en la educación de los niños, también enfatizamos la importancia de abrir las aulas y las escuelas a nuestros padres.

La norma de participación para cada año escolar es de dieciocho horas por familia.

A continuación, se presentan algunas de las formas en que los padres pueden participar en la vida de Lumin Education. Se enumeran en orden de prioridad:

- Reunión de inscripción
- Conferencias de padres y profesores - dos al año como mínimo, en otoño y primavera
- Observación en el aula: dos al año, normalmente con ocasión de las conferencias
- Eventos de educación para padres: se ofrecen periódicamente a lo largo del año
- Días de mantenimiento del ambiente interior/ exterior: dos o tres al año
- Preparación de materiales u otro tipo de apoyo en el aula – continuo
- Participación en la Organización de Padres y Profesores (todos los padres se consideran miembros de esta organización).

La escuela hará todo lo posible para dar a conocer las oportunidades de participación de los padres y organizar y proporcionar actividades importantes para los padres de forma regular.

- Entiendo que las Conferencias de Padres son el medio principal para informar sobre el progreso del niño, y asistiré a dos por año.
- La participación de cada padre cuenta para el total de dieciocho horas de voluntariado de la familia y otros miembros de la familia pueden contribuir al total.
- Como las conferencias de padres son tan importantes, se les acreditarán horas extra por asistir. Se acreditarán dos horas por cada conferencia, independientemente de la duración real de la misma. Se acreditará una hora por la observación en el aula, aunque dicha observación dure normalmente treinta minutos.

He leído el Acuerdo de Participación de los Padres, y haré un esfuerzo de buena fe y registraré un mínimo de dieciocho horas de actividades escolares durante el próximo año escolar y cada año sucesivo de la inscripción de mi hijo. Si, en un año escolar futuro, se hace un cambio en el número de horas de participación de los padres, se me avisará y recibiré un nuevo Acuerdo de Participación de los Padres.